

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 25 de octubre de 2024, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3º**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

Dª Inmaculada Sierra Vecilla

### **DIPUTADOS:**

D. Francisco Javier Arroyo Rincón

Dª Raquel Contreras López

D. Carlos Gallo Sarabia

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Manuel Villanueva López

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis Mª González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales Dª. Susana Díez Martínez, D. Ángel Carretón Castrillo y D. Jorge Castro Urbiola.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 27 de septiembre de 2024, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ACCIÓN SOCIAL**

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2024009713 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, EJERCICIO 2024.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2024009713, de fecha 11 de octubre de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

### **“DECRETO**

Con fecha 26 de abril de 2024, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial acuerda Convocar subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, ejercicio 2024, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 87, de 7 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Preselección y Valoración, en fecha 03/10/2024, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las correspondientes Bases de la Convocatoria.

Vistos el Acta de la citada Comisión y los informes contenidos en el expediente, junto a los informes emitidos favorablemente por la Junta de Castilla y León (Informe de Sostenibilidad Financiera e Informe de Inexistencia de Duplicidades).

Valorados de forma individualizada los Proyectos presentados, y aplicados los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en la Base Undécima de la Convocatoria, se obtiene la relación (ordenada por orden de prelación en función de la puntuación obtenida), en la que se determina los importes a subvencionar conforme al número de puntos obtenidos, que no será superior al valor solicitado y/o coste real estimado del proyecto valorado. En consecuencia, tal y como establece el apartado 4 de la Base Duodécima de la convocatoria, asignar las subvenciones hasta el límite del crédito de la consignación presupuestaria (175.000,00 euros) establecida al efecto, resultando subvencionadas y desestimadas las siguientes ONG´s junto a sus correspondientes proyectos:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
2024/33890B	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	G28567790	190.605,00 €	34.121,00 €	Mujeres apicultoras por su derecho a emprender. Fase II	NICARAGUA	98	28.500,00 €	27.297,00 €
2024/34035H	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	100.413,47 €	35.778,00 €	Contribuir al ejercicio pleno del Derecho Humano al Saneamiento básico de los titulares de derecho de la comunidad de Tuixcun, sin discriminación por razones de edad, género, origen étnico o falta de seguridad física	GUATEMALA	95	40.000,00 €	28.623,00 €
2024/34338E	ONGD ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	159.212,75 €	35.778,00 €	Favoreciendo el ejercicio del derecho humano a la alimentación entre mujeres indígenas del municipio de Santa Cruz de Verapaz	GUATEMALA	95	40.000,00 €	28.623,00 €
2024/34029N	ASOCIACION PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	G09549973	42.613,05 €	26.651,00 €	Facilitar el derecho a la alimentación de los 350 alumnos y alumnas escolarizados en la escuela primaria de Hekima, en Businga, Isla de Idjwi, provincia de Kivu Sur	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	94	24.412,49 €	21.321,00 €
2024/34346F	ONG RED AZUL	G66380551	80.870,00 €	34.933,00 €	Proyecto de construcción y equipamiento de una jabonería para la inserción social y laboral de 60 jóvenes en exclusión social en el Hogar San José de Parakou	BENÍN	94	40.000,00 €	27.947,00 €
2024/34348D	ASOCIACION TIERRA SIN MALES	G42161539	50.520,00 €	34.933,00 €	Fonte na Horta, garantía de futuro e saúde. Aumentar las capacidades de resiliencia en las comunidades rurales	GUINEA - BISAU	94	40.000,00 €	27.947,00 €
2024/34336C	MISION AMERICA	G80798242	63.211,99 €	16.552,00 €	Fortalecimiento educativo comunitario en el Alto. Mejora de la calidad y cobertura de la educación infantil (0-16 años) mediante la construcción y equipamiento de aulas y formación integral con enfoque de derechos, comunidad e igualdad de género	BOLIVIA	91	39.993,60 €	13.242,00 €
2024/34301P	FUNDACION DILAYA	G87074662	34.500,76 €	27.575,00 €	Fortalecimiento del derecho a la educación de las menores acogidas en el Hogar Notre Dame de la Merci a través de la mejora de las infraestructuras del centro destinadas a su alimentación	CAMERUN	90	27.575,00 €	Desestimar
2024/33891N	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	358.005,79 €	31.156,00 €	Contribuir a los derechos humanos a la educación y a la salud a través de la mejora en el acceso a agua, saneamiento y prácticas de higiene adecuadas en las escuelas y centros de salud de Boukhiemdé, en la región Centro-Oeste	BURKINA FASO	89	40.000,00 €	Desestimar
2024/34038K	ASOCIACION LA CASA GRANDE DE BURGOS	G09374216	50.000,00 €	31.156,00 €	Adquisición de un mini bus para reemplazar el actual y garantizar y reforzar la seguridad del transporte escolar de los niños/as que viven en la periferia de la escuela "Les Leaders" fortaleciendo la asistencia y rendimiento escolar especialmente en las niñas y contribuyendo al desplazamiento de las salidas pedagógicas y culturales de los alumnos del complejo escolar y de los niños huérfanos y vulnerables acogidos en la aldea infantil "Fifatin"	BENÍN	89	40.000,00 €	Desestimar
2024/34040T	ANVO. AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE AFRICA Y AMERICA LATINA	G09410697	60.000,00 €	31.156,00 €	Creación de un mini laboratorio de análisis clínicos destinado al programa de atención primaria y hospitalización de salud mental "Dalal Xel" para personas sin recursos regentado por la Orden San Juan de Dios de Thies	SENEGAL	89	40.000,00 €	Desestimar

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
2024/34030J	ASOCIACION AMAP-AYUDA MUNDIAL A LOS PUEBLOS NECESITADOS	G84985753	39.997,00 €	29.296,00 €	Construcción de un centro de educación secundaria para el fortalecimiento del derecho a la educación inclusiva, equitativa y accesible a los niños/as de Sobou. Fase II	BURKINA FASO	87	31.814,91 €	Desestimar
2024/34342A	FUNDACION SUMMA HUMANITATE	G84657295	40.000,00 €	27.778,00 €	Mujeres y varones organizados/as y en equidad mejoran la salubridad de su entorno comunal en la Comunidad de Fátima, Distrito de Curahuasi	PERÚ	85	32.000,00 €	Desestimar
2024/34344M	FUNDACION PROCLADE	G81364457	65.453,92 €	27.778,00 €	Continuación de la formación profesional e integración de jóvenes en las zonas urbanas de Koudougou. Burkina Faso. Fase II	BURKINA FASO	85	40.000,00 €	Desestimar
2024/34347P	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO (SED)	G80547565	39.350,33 €	26.908,00 €	Promoción del Derecho a la Educación mediante el acceso a una escuela accesible, equitativa e integral para la población rural de Maiboro, Chad	CHAD	85	30.997,90 €	Desestimar
2024/33889X	AMYCOS ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL PARA COOPERACION SOLIDARIA	G09310749	257.245,01 €	26.933,00 €	Contribuir al alcance del Derecho Humano al Agua, a la población quechua de la comunidad de Duraznos, municipio de Colomi, departamento de Cochabamba	BOLIVIA	84	39.706,09 €	Desestimar
2024/34033Q	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	40.000,00 €	25.245,00 €	Garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento básico de los/as alumnos/as usuarios/as de los centros de salud de la comuna de Komki Ipala	BURKINA FASO	82	32.000,00 €	Desestimar
2024/34349X	ASOC. COLECTIVO MEMORIA VIVA DE LOS PUEBLOS	G09607128	40.000,00 €	23.156,00 €	Centro de Formación en buenas prácticas en agroecología y ganadería sustentable para jóvenes y mujeres en condición de desempleo de la comunidad de Buria, estado de Lara	VENEZUELA	79	32.000,00 €	Desestimar
2024/33083D	ASOCIACION DIOKOU AK BOKE - FAMILIAS EN CADENA	G09582107		0,00 €	Construcción de un pozo de agua potable en Kanene Ndiob	SENEGAL	0		Desestimar
								<b>TOTAL</b>	<b>175.000,00 €</b>

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Presidente nº 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, por la que se efectúa delegación de competencias para “la resolución del otorgamiento de subvenciones siempre y cuando el importe total inicial de las respectivas convocatorias, sea superior a la cantidad de 30.050,61 euros y la aprobación de los convenios de concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 12.000 euros, siempre que la competencia no esté reservada por ley al Pleno de la Diputación” y conforme al artículo 52 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

**SEGUNDO:** Asignar las subvenciones hasta el límite del crédito de la consignación presupuestaria (175.000,00 euros) establecida al efecto, resultando subvencionadas y desestimadas las ONG´s indicadas anteriormente.

**TERCERO: Disponer del gasto** por importe global de **175.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38/2311/48002/17.2, del presupuesto provincial del ejercicio 2024 (ARC nº 12024000025896) **y abonar de forma anticipada** a cada beneficiario la cuantía correspondiente, **todo ello previa fiscalización por parte de la Intervención Provincial.**

**CUARTO:** Notificar a los interesados la presente Resolución y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.”

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE**

### **3.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN MULTIUSOS EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa, de fecha 18 de octubre de 2024, en relación a la aprobación del “Proyecto Básico para la construcción del nuevo Pabellón Multiusos en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas de Burgos”.

El Proyecto Básico presentado trae causa de un concurso abierto convocado por la Diputación Provincial de Burgos, a partir del Decreto nº 2023012176 de 28 de noviembre de 2023, que resuelve el inicio del procedimiento para la contratación de los servicios de redacción del Estudio de Detalle, Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución de las obras del “Nuevo Pabellón Multiusos en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas” de Burgos.

Tras la adjudicación del contrato a la sociedad Arias Garrido Arquitectos SLP, siendo sus representantes Javier Arias Madero y Susana Garrido Calvo y en el orden señalado en los Pliegos que rigen el contrato, han sido redactados el Estudio de Detalle (aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Burgos con fecha 5 de septiembre de 2024) y el Proyecto Básico, objeto de la presente propuesta de aprobación.

La intervención consiste en la construcción de un nuevo equipamiento de carácter deportivo. El programa responde a los requerimientos establecidos por el promotor: el edificio debe poder albergar un Pabellón Polideportivo (PB2) más una Sala de Barrio (SB) anexa, según las Normas NIDE (2021) del Consejo Superior de Deportes. Además de sus usos como instalación deportiva, la instalación deberá ser compatible con la utilización para otros espectáculos de carácter cultural o recreativo. Se resuelve además la urbanización exterior próxima al edificio y las zonas de aparcamiento que le darán servicio.

El programa se resuelve en un edificio de dos plantas dados los requerimientos de las actividades a acoger en su interior. En este sentido, según las indicaciones recogidas en las Normas NIDE, se establecen una serie de alturas libres mínimas para los usos y espacios previstos, que son las que se han tomado en consideración de cara al diseño.

La exigencia de la altura libre interior es la del pabellón polideportivo, se establece en 10,00m por indicación de la Diputación de Burgos, para la celebración de competiciones de alto nivel.

Dado el uso y el programa previsto para el edificio se propone un sistema estructural de grandes luces, cuya altura, sumada a la del espacio libre mínimo exigido por las condiciones de uso, condiciona que la altura máxima para el volumen construido se aproxime a los 15.00 m.

Al este del pabellón se ubica la zona principal de aparcamientos exteriores, en la que se resolverá la ubicación de 152 plazas de aparcamiento, y al oeste se prevé otra zona de aparcamientos, con 78 plazas para automóviles y 5 plazas para autobuses. La zona de aparcamientos principal este está vinculada al acceso principal del edificio, mientras que hacia el oeste se sitúan accesos de servicio vinculados al uso del edificio.

En el interior y vinculado al acceso, se sitúa el vestíbulo general, en el que se ubican las escaleras principales y los ascensores y establece la separación de los dos usos principales, el Pabellón Polideportivo, al norte, y la Sala de Barrio, al sur. Vinculado al acceso, se sitúa, siguiendo esta separación de usos y vinculado a cada uno de ellos, un paquete de servicios que contiene zonas de vestuarios y la cafetería. En sentido este oeste, se sitúan el resto de zonas de vestuarios, separando además las pistas deportivas de los dos usos principales, situadas al norte el pabellón polideportivo y al sur la sala de barrio.

El esquema se repite en planta primera, con un paquete de servicios vinculado al acceso, en el que se sitúan zonas de servicio, oficinas e instalaciones vinculados al Polideportivo; y salas de actividad vinculadas a la Sala de Barrio. Se reserva un espacio destinado a albergar las instalaciones que se plantean dentro del volumen del edificio.

También en planta primera, se plantea un patio que separa las dos Salas. Hacia el norte, se sitúa el graderío del Pabellón Polideportivo, dividido en cuatro zonas y con una capacidad de 1616 espectadores, ubicándose una zona de graderío para autoridades en el lado este. Hacia el sur del patio, se sitúa el graderío único de la Sala de Barrio, que cuenta con una capacidad para 500 espectadores.

Bajo el graderío de la sala de barrio se sitúan zonas de almacenaje, mientras que bajo dos de los cuatro graderíos del polideportivo se sitúan una zona de almacenaje y otra de instalaciones. Las circulaciones se resuelven mediante dos escaleras de doble tramo situadas en el vestíbulo, a las que se vinculan sendos ascensores. Además, en el edificio se distribuyen otras cinco escaleras de servicio.

Las puertas de acceso principales, se sitúan en la fachada este, mientras que en el oeste se sitúan puertas de servicio vinculadas a las circulaciones y a las salas de actividades. En las fachadas norte y sur se sitúan puertas secundarias de evacuación y servicio.

La Diputación de Burgos tiene prevista en el Presupuesto 2024 la partida presupuestaria para sufragar los honorarios por redacción.

La supervisión técnica del Proyecto Básico se ha realizado por la Arquitecta Provincial Dña. Ana Belén Cabezón Santa Ana, como responsable del contrato y a los efectos de presentarlo al Ayuntamiento de Burgos a fin de solicitar la preceptiva licencia de obras.

El presupuesto base de licitación asciende a 4.535.685,00 € (IVA incluido).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar el “Proyecto Básico para la construcción del nuevo Pabellón Multiusos en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas de Burgos” situado en el Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos), con un presupuesto base de licitación de 4.535.685,00 € (IVA incluido).

**Segundo.**- Dar traslado de su aprobación a los Departamentos y centros afectados.

**Tercero.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, en la primero reunió que celebre.

**4.- DACIÓN EN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024009011 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE UNA AYUDA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS (FCL-PACTO LOCAL SAM).**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución nº 2024009011 de fecha 27 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO**

Visto el escrito del Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, de fecha 23 de septiembre de 2024, a través del cual se notifica, respecto del ejercicio 2024, las ayudas que inicialmente corresponden a esta Diputación Provincial de Burgos en las líneas de ayuda del Fondo de Cooperación Económica Local General 2024.

De conformidad con la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las ayudas del “Fondo de Cooperación Local-Pacto Local Diputaciones Provinciales: Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios”.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios de esta Diputación Provincial de Burgos viene trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de 1985, acogiéndose a la concesión de ayudas que, para el sostenimiento de dichas Oficinas, se convocan anualmente por esa Administración autonómica.

Teniendo en cuenta asimismo que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios de esta Diputación, (SAM), bajo el Área del SAJUMA, se encuentra integrado por las siguientes secciones:

- Asesoramiento Jurídico y Régimen Local.
- Asesoramiento Económico-Financiero y Contable.
- Urbanismo y Asistencia Técnica.
- Archivos.
- Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías.

Dentro del SAJUMA existen secciones con una proyección, actualmente, más interna:

- Gestión del Patrimonio y Conservación de inmuebles.
- Obras, Proyectos municipales y Arquitectura

Tomando en consideración que el artículo 36 de la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, determina que las ayudas que puedan concederse no podrán superar el 85% del coste total de las actuaciones, debiendo por tanto esta Diputación, en cuanto beneficiaria de la ayuda, participar, en todo caso, con un 15%, como mínimo, en la financiación del coste total de la actuación.

En consecuencia, considerando los gastos en los que esta Diputación ha incurrido en la anualidad 2023 en que el coste del servicio fue de 2.411.254,69 € (coste real justificado), y tomando en consideración el artículo 37.2 apartado b) de la citada Orden, donde se establece la documentación a acompañar a la solicitud cuando se trate de Oficinas que obtuvieron ayudas para el sostenimiento en años anteriores:

- Presupuesto de las Oficinas previsto para el año en curso.
- Liquidación de los gastos realizados en ejercicio anterior.
- Medios personales con que están dotadas las oficinas, señalando el porcentaje de dedicación del personal asignado a las Oficinas, cuando no lo fuere de forma exclusiva.
- Memoria de Gestión del ejercicio anterior, únicamente cuando no se hubiera remitido anteriormente.
- Cuando la entidad local decida ejecutar el programa de Inventarios, memoria de actuaciones en materia de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales que pretenda, en su caso, realizar la entidad local, señalando los municipios beneficiarios, el coste previsto de la actuación y si se trata de primera elaboración o rectificación de los inventarios ya existentes.

Por cuanto antecede y considerando que, en virtud de notificación efectuada el pasado 24 de septiembre de 2024 por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, el plazo para solicitar la subvención de 398.745,13 euros que corresponde a esta Diputación de Burgos, concluye el próximo día 4 de octubre de 2024, este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, una ayuda por valor de 398.745,13 euros para, exclusivamente, el sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios. (FCL-PACTO LOCAL SAM).

**SEGUNDO.-** Elevar, a la Consejería de Presidencia, la solicitud mencionada en esta resolución, junto con la documentación preceptiva establecida en el artículo 37 de la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento jurídico y urbanístico a municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, a la Junta de Gobierno en la próxima reunión que ambos órganos colegiados celebren”.

**5.- DACIÓN EN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2024009017 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE UNA AYUDA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS (FCL-PACTO LOCAL SAM).**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución nº 2024009017 de fecha 27 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO**

Visto el escrito del Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, de fecha 23 de septiembre de 2024, a través del cual se notifica, respecto del ejercicio 2024, las ayudas que inicialmente corresponden a esta Diputación Provincial de Burgos en las líneas de ayuda del Fondo de Cooperación Económica Local General 2024.

De conformidad con la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las ayudas del “Fondo de Cooperación Local-Pacto Local Diputaciones Provinciales: Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios”.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios de esta Diputación Provincial de Burgos viene trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de 1985, acogiéndose a la concesión de ayudas que, para el sostenimiento de dichas Oficinas, se convocan anualmente por esa Administración autonómica.

Teniendo en cuenta asimismo que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios de esta Diputación, (SAM), bajo el Área del SAJUMA, se encuentra integrado por las siguientes secciones:

- Asesoramiento Jurídico y Régimen Local.
- Asesoramiento Económico-Financiero y Contable.
- Urbanismo y Asistencia Técnica.
- Archivos.
- Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías.

Dentro del SAJUMA existen secciones con una proyección, actualmente, más interna:

- Gestión del Patrimonio y Conservación de inmuebles.
- Obras, Proyectos municipales y Arquitectura

Tomando en consideración que el artículo 36 de la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, determina que las ayudas que puedan concederse no podrán superar el 85% del coste total de las actuaciones, debiendo por tanto esta Diputación, en cuanto beneficiaria de la ayuda, participar, en todo caso, con un 15%, como mínimo, en la financiación del coste total de la actuación.

En consecuencia, considerando los gastos en los que esta Diputación ha incurrido en la anualidad 2023 en que el coste del servicio fue de 2.411.254,69 € (coste real justificado), y tomando en consideración el artículo 37.2 apartado b) de la citada Orden, donde se establece la documentación a acompañar a la solicitud cuando se trate de Oficinas que obtuvieron ayudas para el sostenimiento en años anteriores:

- Presupuesto de las Oficinas previsto para el año en curso.
- Liquidación de los gastos realizados en ejercicio anterior.
- Medios personales con que están dotadas las oficinas, señalando el porcentaje de dedicación del personal asignado a las Oficinas, cuando no lo fuere de forma exclusiva.
- Memoria de Gestión del ejercicio anterior, únicamente cuando no se hubiera remitido anteriormente.
- Cuando la entidad local decida ejecutar el programa de Inventarios, memoria de actuaciones en materia de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales que pretenda, en su caso, realizar la entidad local, señalando los municipios beneficiarios, el coste previsto de la actuación y si se trata de primera elaboración o rectificación de los inventarios ya existentes.

Por cuanto antecede y considerando que, en virtud de notificación efectuada el pasado 24 de septiembre de 2024 por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, el plazo para solicitar la subvención de 175.963,61 euros que corresponde a esta Diputación de Burgos, concluye el próximo día 4 de octubre de 2024, este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, una ayuda por valor de 175.963,61 euros para, exclusivamente, el sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios. (FCL-PACTO LOCAL SAM).

**SEGUNDO.-** Elevar, a la Consejería de Presidencia, la solicitud mencionada en esta resolución, junto con la documentación preceptiva establecida en el artículo 37 de la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento jurídico y urbanístico a municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, a la Junta de Gobierno en la próxima reunión que ambos órganos colegiados celebren”.

## **6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión Informativa de Reto Demográfico y Fondos Europeos, D<sup>a</sup> Susana María Díez Martínez, de fecha 22 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 13 horas y 30 minutos), por la Jefe del SAJUMA, durante el mes de octubre de 2024, conforme al siguiente detalle:

### **Horas extras para ser abonadas:**

	DIA	HORARIO	HORAS EXTRAS
D <sup>a</sup> . *****			
Asistencia a la Feria PRESURA 2024. MADRID	19/10/2024	9:30-14:00 16:00-20:30	9,00
	20/10/2024	9:30-14:00	4,30
<b>TOTAL</b>			<b>13,30</b>

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL**

### **7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

#### **7.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Empleo Rural, D. Francisco Javier Arroyo Rincón, de fecha de 8 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 33 horas y 30 minutos), por el Técnico de Grado Medio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, D. \*\*\*\*\*, durante los meses de marzo y septiembre de 2024, con motivo de la participación en diversos eventos de la Diputación Provincial de Burgos, a través de su marca “Burgos Alimenta”, conforme al siguiente detalle:

**GUSTOKO:** Celebrada en Barakaldo del 1 al 3 de marzo.

Sábado 2 de marzo, jornada extraordinaria de 10:00 horas a 21:30 horas (11 horas 30 minutos)

Domingo 3 de marzo, jornada extraordinaria de 10:00 horas a 19:30 horas (9 horas 30 minutos)

**ALICANTE GASTRONOMICA:** Celebrada en Alicante del 27 de septiembre al 1 de octubre.

Sábado 28 de septiembre, jornada extraordinaria: de 09:00 horas a 21:30 horas (12 horas 30 minutos)

**TOTAL HORAS EXTRAORDINARIAS:** 33 horas 30 minutos

**Segundo.**- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 12 horas), por dicho empleado público, el próximo día 29 de octubre, conforme al siguiente detalle:

**ALICANTE GASTRONOMICA:** Domingo 29 de octubre, jornada extraordinaria: de 09:30 horas a 21:30 horas (12 horas).

Dicho Técnico solicita el abono de citadas horas.

**Tercero.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **7.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Empleo Rural, D. Francisco Javier Arroyo Rincón, de fecha de 19 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, por las trabajadoras adscritas a la Unidad de Formación, Empleo y Desarrollo Local, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\* y D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*, motivados:

“Como consecuencia del gran aumento de trabajo que el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local ha sufrido en los últimos meses, a lo que se une la falta de una plantilla estable que produce la imposibilidad de una correcta planificación al fluctuar el personal disponible, existe una importante acumulación de trabajo.

Así, a las actividades desarrolladas en materia de Formación del personal, a las ordinarias del Servicio, a las relativas a Comercio Rural, a la gestión de las subvenciones concedidas especialmente en materia de empleo por la Junta de Castilla y León en sus diversas líneas, así como a las desarrolladas por el programa BURGOS ALIMENTA, por el programa relativo a trabajos de Medio Ambiente e Infraestructuras de Uso Público, al programa de Patrimonio Cultural Inmaterial, a los programas Mixtos de Formación y Empleo, se unen actualmente la gestión de más de seis convocatorias vigentes que deben finalizarse, al menos en su mayor parte, antes de la finalización del presente año 2024.

Concretamente son las siguientes: Plan I Empleo 2024, Plan II DISCAPACITADOS 2024, Subvenciones a Establecimientos de Hostelería y Comercio Minorista ubicados, Ayudas a Farmacias Rurales, Subvenciones para actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en los centros de trabajo ubicados en municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 2.000 habitantes, y subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios de calidad de la provincia de Burgos.”

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

**8.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA RETRANSMISIÓN DE CANALES TDT EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS: QUINTANAMANVIRGO, VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA, CUBILLO DEL BUTRÓN, SAN FELICES DEL RUDRÓN, RÍO QUINTANILLA,**

**CUEVA DE JUARROS, QUINTANILLA DE LAS CARRETAS, FRESNEDA DE LA SIERRA, VILLANDIEGO, SILANES, PEÑAHORADA, AVELLANOSA DE MUÑO, VILLANUEVA DE PUERTA, TABLADA DEL RUDRÓN Y PUENTEDURA, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa, de fecha 11 de octubre de 2024, y puesto que por Decreto de la Presidencia núm. 2024009445 de 8 de octubre de 2024, se dispuso el inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de equipamiento e infraestructuras para retransmisión de canales TDT en las siguientes localidades de la provincia de Burgos: Quintanamanvirgo, Villaquirán de la Puebla, Cubillo del Butrón, San Felices del Rudrón, Río Quintanilla, Cueva de Juarros, Quintanilla de las Carretas, Fresneda de la Sierra, Villandiego, Silanes, Peñahorada, Avellanosa de Muñó, Villanueva de Puerta, Tablada del Rudrón y Puentevedra, según el objeto y contenido determinado en la documentación incorporada al expediente de su razón. El plazo de ejecución del contrato es de seis meses no admitiéndose su prórroga.

La codificación de este contrato según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la CE nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente: 32200000-5, 51300000-5 y 50341000-7, Aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión y televisión, Servicios de instalación de equipos de comunicaciones y Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de televisión. El Código de la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas NUTS es el siguiente: ES412.

El presupuesto base de licitación, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, el cual incluye todos los gastos relacionados con la consecución del objeto del contrato, se establece en la cuantía de 466.671,00 €, conforme al siguiente desglose:

a.- Presupuesto Neto Licitación	385.678,51 €
b. -Impuesto Valor Añadido (21%)	80.992,49 €
Presupuesto Base de Licitación { a + b }	466.671,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 385.678,51 €. En el cálculo se ha tenido en cuenta además del estudio de costes efectuado en relación con el presupuesto base de licitación, las posibles prórrogas que admita el contrato (no se establecen), las modificaciones contractuales previstas (no se prevén), así como cualquier forma de opción eventual (no se contemplan).

Los importes referidos anteriormente son los que se recogen en la Memoria Justificativa de la licitación, que incluye el estudio de costes efectuado para la determinación y adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado en los términos exigidos en los artículos 100 a 102 de la LCSP.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 2 de la LCSP, habida cuenta de que la ejecución material del contrato se producirá previsiblemente con fecha posterior al 31 de diciembre del ejercicio corriente, procede la tramitación anticipada del contrato quedando sometidos, tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe, como las obligaciones económicas que del mismo se deriven, a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos.

Es por ello que consta en el expediente el documento contable de retención de crédito anticipado (RC\_ANT) emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Burgos, para hacer frente a las futuras obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato. Las operaciones contables efectuadas son las siguientes:

Ejercicio presupuestario	2025
Aplicación presupuestaria	98/4910/62602/9.C
Documento contable	12024000073987 RC_ANT
Importe consignado	466.671,00 €

Habida cuenta de que el valor estimado del presente contrato supera el umbral de 143.000,00 €, establecido en el artículo 21 apartado 1 letra a), en relación con el artículo 159 apartado 1 letra a) de la LCSP, procede la tramitación de la licitación mediante el procedimiento abierto ordinario regulado en los artículos 156 y siguientes de la citada norma, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por el art. 156 de la LCSP, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada al superar su valor estimado el umbral de 221.000,00 € establecido en el artículo 21 apartado 1 letra b) de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la LCSP, en relación con el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de licitación, en el procedimiento objeto del presente informe se establece la tramitación del expediente exclusivamente por medios electrónicos.

Asimismo, el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCCYL), al superar su valor estimado el umbral de 100.000,00 € establecido en el artículo 44 apartado 1 letra a) de la LCSP.

Consta en el expediente de su razón informe jurídico suscrito con fecha 11 de octubre de 2024 por la Sra. Jefe de la Sección de Secretaría General en el que se expresa que el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación, así como informe de fiscalización de la Intervención de fecha 16 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la LCSP en relación con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del presente contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

No obstante, esta competencia fue delegada en la Junta de Gobierno de la Corporación mediante Decreto nº 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, para aquellas contrataciones a las que sea de aplicación el régimen previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado supere el importe de cien mil euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de equipamiento e infraestructuras para retransmisión de canales TDT en las siguientes localidades de la provincia de Burgos: Quintanamanvirgo, Villaquirán de la Puebla, Cubillo del Butrón, San Felices del Rudrón, Río Quintanilla, Cueva de Juarros, Quintanilla de las Carretas, Fresneda de la Sierra, Villandiego, Silanes, Peñahorada, Avellanosa de Muñó, Villanueva de Puerta, Tablada del Rudrón y Puentedura, según el objeto y contenido determinado en la documentación incorporada al expediente de su razón, cuyo presupuesto base de licitación total asciende al importe de 466.671,00 €, IVA incluido, (385.678,51 € más 80.992,49 € en concepto de 21% de IVA) y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.**- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos en el ejercicio 2025, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en la aplicación presupuestaria 98/4910/62602/9.C del Presupuesto General de la Diputación para 2025.

**Tercero.**- Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Burgos y dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **9.- APROBACIÓN DEL ABONO A LA FUNDACIÓN SILOS DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

La Fundación Silos es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, con la que la Diputación Provincial de Burgos tiene un Convenio de financiación, participando como socio o patrono.

La Diputación tiene consignado en su presupuesto la cantidad de 30.000 € como transferencia nominativa en la aplicación presupuestaria 16.3360.48000 como aportación a esta Entidad.

De acuerdo con la Base de ejecución del presupuesto 19.5 apartado Patronazgos y transferencias, dicha Fundación ha aportado la documentación justificativa correspondiente a la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio 2023.

Asimismo, consta expediente económico (Memoria) aportado por dicha Fundación, en el que se indica los gastos a financiar y se cuantifica detalladamente los gastos imputables a la aportación de esta Diputación en el ejercicio 2024.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar el presupuesto de la Fundación Silos para el año 2024 de acuerdo a la Memoria presentada por dicha entidad.

**Segundo.**- Autorizar e integrar dicha Memoria en la correspondiente partida de los presupuestos.

**Tercero**.- Aprobar el abono de la aportación económica comprometida por la Diputación de Burgos a la Fundación Silos correspondiente a la anualidad 2024, por importe de 30.000 euros.

**Cuarto**.- Satisfacer de forma anticipada, el pago correspondiente a la aportación de la Diputación de Burgos a dicha Fundación en el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.48000 (documento contable AD nº 12024000099413).

## **10.- APROBACIÓN DEL ABONO A LA FUNDACIÓN ATAPUERCA DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

La Fundación Atapuerca es una entidad sin ánimo de lucro constituida para la realización de fines de interés general, de la que la Diputación Provincial de Burgos forma parte como patrono.

La Diputación tiene consignado en su presupuesto la cantidad de 60.100 € como transferencia nominativa en la aplicación presupuestaria 16.3360.489.00 como aportación a dicha entidad.

De acuerdo con la base de ejecución del presupuesto 19.5 apartado Patronazgos y transferencias, dicha Fundación ha aportado la documentación justificativa correspondiente a la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio 2023.

Asimismo, consta expediente económico (Memoria) aportado por dicha Fundación, en el que se indica los gastos a financiar y se cuantifica detalladamente los gastos imputables a la aportación de esta Diputación en el ejercicio 2024 y las aportaciones de los demás entes financiadores.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero**.- Aprobar el presupuesto de la Fundación Atapuerca para el año 2024 de acuerdo a la Memoria presentada por dicha entidad.

**Segundo**.- Autorizar e integrar dicha Memoria en la correspondiente partida de los presupuestos.

**Tercero**.- Aprobar el abono de la aportación económica comprometida por la Diputación de Burgos a la Fundación Atapuerca correspondiente a la anualidad 2024, por importe de 60.100 euros.

**Cuarto**.- Satisfacer de forma anticipada, el pago correspondiente a dicha aportación, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.489.00 (documento contable AD nº 12024000108329).

## **11.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL GRUPO ESPELEOLÓGICO EDELWEISS.**

Con fecha 21 de mayo de 2024 fue incoado el expediente de referencia, mediante Providencia de inicio de la Diputada Presidenta de la Comisión y Cultura, con el fin de proceder a aprobar el Convenio de Colaboración con el Grupo Espeleológico Edelweiss.

La Diputación Provincial de Burgos tiene atribuida la competencia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como tal, considera oportuno establecer su colaboración con la Asociación Grupo Espeleológico Edelweiss, con el fin de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural que se ubiquen en su ámbito territorial, incluido el patrimonio natural y espeleológico del que dispone la provincia la Burgos, como motor de desarrollo económico, turístico y cultural, todo ello según lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León Ley 12/2002, de 11 de julio.

Dicha colaboración tiene el carácter de subvención y es de forma directa, al estar prevista en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2024, en la aplicación número 16/3360/48902/15.1, estando contemplado dicho supuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones.

Constan en el expediente:

- Solicitud de colaboración del Grupo espeleológico Edelweiss de fecha 17 de mayo de 2024.
- Providencia de inicio de 21 de mayo de 2024.
- Memoria técnica justificativa e informe de impacto económico suscrita por el Jefe de Unidad de educación y cultura de fecha 19 de julio de 2024.
- Documentos relativos a la identidad jurídica de la Asociación.
- Informe jurídico favorable de adecuación a la legalidad vigente, de fecha 14 de agosto de 2024.
- Nueva memoria de actividades, presentada por la Asociación, en virtud de requerimiento por parte de la Unidad de Educación y cultura.
- Borrador de Convenio con inclusión de indicaciones del referido informe jurídico y de fiscalización.

- Nueva memoria justificativa tras indicaciones del informe de fiscalización.
- Informe técnico justificativo de la no procedencia del pago anticipado

Las actividades que la Asociación se compromete a realizar dentro del proyecto se dividen en varios ejes, que son indicados en el texto del Convenio y que son los siguientes:

1. Digitalización y catalogación del Catastro Espeleológico de Burgos
2. Puesta en marcha de un nuevo portal web con el catastro espeleológico de Burgos
3. Difusión del patrimonio kárstico de Ojo Guareña y Atapuerca
4. Programa de divulgación del karst en la provincia de Burgos
5. Publicación de un número de la revista Cubía
6. Publicación de un libro dedicado a los Montes del Somo y de Valnera en Espinosa de los Monteros
7. Experiencia piloto de grabación en 3D en un Yacimiento de Ojo Guareña para su divulgación

Estas acciones deberán haberse llevado a cabo dentro del periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Los precios contenidos en el presupuesto aportado por la Asociación en su memoria de actividades, se adecúan a los precios de mercado.

Los objetivos de gestión de las actividades que se proponen en el Convenio son:

1. Divulgación de los Karst, mediante estudios y publicaciones de los mismos.
2. Patrimonio espeleológico como recurso turístico.

Los indicadores de gestión de la propuesta son:

1. Intervenciones efectuadas en el patrimonio kárstico de la provincia de Burgos.
2. Publicaciones y artículos científicos generados con la actividad.

Dichos objetivos e indicadores, son conformes a los establecidos en el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos para 2024.

Por su parte, la Diputación Provincial de Burgos se compromete, además de a poner a disposición de dicho Grupo, siempre que los recursos inmobiliarios lo permitan, un local con destino a la ubicación de sus archivos, biblioteca y celebración de las reuniones de trabajo, a facilitar el montaje de exposiciones que, sobre temática espeleológica, sean programadas por el Grupo Edelweiss de común acuerdo con la Unidad de Cultura de la Diputación Provincial, y a conceder al Grupo Espeleológico Edelweiss una subvención de 20.000 euros para el año 2024, en concepto de colaboración al desarrollo de sus actividades, con cargo a la aplicación presupuestaria número 16.3360.489.02.15.1 del vigente presupuesto económico 2024, procediendo al abono de la misma, una vez presentada la justificación, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del presente Convenio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Grupo Espeleológico Edelweiss.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por importe de 20.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16/3360/48902/15.1 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2024.

**Tercero.-** Aprobar el abono de dicho importe, previa justificación del total de las actividades subvencionadas.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la fecha de firma del presente Convenio, el plazo de vigencia del mismo es del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

**Quinto.-** Dar traslado a las partes para su firma, una vez sea aprobado por la Junta de Gobierno, órgano competente para dicho acto.

**Sexto.-** Debido a la urgencia en la aprobación del Convenio, dado que muchas de las actividades para las que se solicita colaboración se han ejecutado ya en los meses precedentes, se eleva dicha propuesta a la Junta de Gobierno, órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia núm. 7676, de fecha 24 de Julio de 2023, de delegación competencias y atribuciones a favor de la Junta de Gobierno; procediéndose a dar cuenta de la misma en la próxima Comisión de Educación y cultura.

**Séptimo.**- Publicar dicho Convenio en la Base de datos Nacional de subvenciones, según establece el artículo 20.4 de la Ley General de Subvenciones.

## **12.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE RAFAEL IZQUIERDO.**

Con fecha 24 de julio de 2024 fue incoado mediante Providencia de inicio de la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, expediente con el fin de proceder a aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación Amigos de Rafael Izquierdo.

La Diputación Provincial de Burgos tiene atribuida la competencia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Como tal considera oportuno establecer su colaboración con la Asociación Amigos de Rafael Izquierdo, siendo consciente de la importancia de las actividades de la Asociación, la cual cuenta con una amplia trayectoria para la promoción y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural que se ubiquen en su ámbito territorial, incluido el patrimonio del que dispone la provincia la Burgos, constituyendo un importante motor de desarrollo económico, turístico y cultural, todo ello en el marco competencial establecido en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León Ley 12/2002, de 11 de julio.

Dicha colaboración tiene el carácter de subvención y es de forma directa, al estar prevista en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2024, en la aplicación número 16/4320/48916/12.B, estando contemplado dicho supuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones.

Constan en el expediente:

- Solicitud de colaboración y memoria de actividades presentada por la Asociación Amigos de Rafael de Izquierdo.
- Providencia de inicio, suscrita por la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, de 24 de julio de 2024.
- Informe jurídico favorable de adecuación a la legalidad vigente, de fecha 9 de septiembre de 2024.
- Memoria justificativa tras indicaciones del informe jurídico, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- Informe técnico justificativo de la no procedencia del pago anticipado, de fecha 25 de septiembre de 2024.

- Borrador de Convenio tras indicaciones de informe jurídico y de fiscalización, de fecha 17 de octubre de 2024.
- Informe técnico relativo a las modificaciones contenidas en el texto del Convenio, de fecha 17 de octubre de 2024.

Las actividades que la Asociación se compromete a realizar dentro del proyecto, se dividen en varios ejes, que son indicados en el texto del Convenio, de los cuales, como gastos subvencionables, en relación a la financiación aportada por la Diputación, se corresponden con aquellos relativos al alquiler de escenarios y equipos de sonido necesarios para llevar a cabo las actividades que se reflejan en su memoria de actuaciones. Estos gastos deberán haberse llevado a cabo dentro del periodo de ejecución comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2024.

Los precios contenidos en el presupuesto aportado por la Asociación en su memoria de actividades, se adecúan a los precios de mercado.

Por su parte, la Diputación Provincial de Burgos, se compromete, además de a difundir y promocionar las actividades del programa presentado por la entidad beneficiaria, la Asociación Amigos de Rafael Izquierdo, a aportar la cantidad de 30.000,00 €, para cubrir los gastos relativos al alquiler de escenarios y equipos de sonido especificados en la memoria de actividades presentada por la Asociación, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.4320.489.16.12.B, del vigente presupuesto económico 2024, procediendo al abono de la misma, una vez presentada la justificación de la subvención conforme a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio.

Los objetivos, así como los indicadores de gestión de las actividades que se proponen en el Convenio, son conformes a los establecidos en el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos para 2024, y son los siguientes:

Objetivos de gestión:

1. Contribuir al desarrollo cultural de la comarca, de forma estable.
2. Incentivar el desarrollo turístico y económico de la provincia, a través de la puesta en valor de su rico patrimonio cultural.

Indicadores de gestión de la propuesta:

1. Visitas turísticas generadas.
2. Número de público asistente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación Amigos de Rafael Izquierdo.

**Segundo.**- Aprobar el gasto por importe de 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.4320.489.16.12.B del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2024.

**Tercero.**- Aprobar el abono de dicho importe, previa justificación del total de las actividades subvencionadas.

**Cuarto.**- Sin perjuicio de la fecha de firma del presente Convenio, el plazo de vigencia del mismo es del 1 de julio de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

**Quinto.**- Dar traslado a las partes para su firma, una vez sea aprobado por la Junta de Gobierno, órgano competente para dicho acto.

**Sexto.**- Debido a la urgencia en la aprobación del Convenio, dado que las actividades para las que se solicita colaboración se han ejecutado ya en los meses precedentes, se eleva dicha propuesta a la Junta de Gobierno, órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia núm. 7676, de fecha 24 de julio de 2023, de delegación competencias y atribuciones a favor de la Junta de Gobierno; procediéndose a dar cuenta de la misma en la próxima Comisión de Educación y Cultura.

**Séptimo.**- Publicar dicho Convenio en la Base de datos Nacional de subvenciones, según establece el artículo 20.4 de la Ley General de Subvenciones.

### **13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Sección de Cultura, Educación y Turismo, D. Víctor Abascal Díez, de fecha 22 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 61 horas y 3 minutos), por personal de la Diputación y del Yacimiento de Clunia, durante los días 9, 10, 11, 16 y 17 de agosto de 2024, con motivo de la celebración del Festival de Verano Clunia 2024, conforme al siguiente detalle:

**D. \*\*\*\*\* – Conductor (C2)**

<b>Día</b>	<b>Hora entrada</b>	<b>Hora salida</b>	<b>TOTAL</b>
9 agosto	16:41	01:17	8:36
10 agosto	17:35	01:18	7:43
11 agosto	17:36	01:04	7:28
<b>TOTALES</b>			<b>23:47</b>

**D. \*\*\*\*\* – Conductor (C2)**

<b>Día</b>	<b>Hora entrada</b>	<b>Hora salida</b>	<b>TOTAL</b>
16 agosto	17:00	01:00	8:00
17 agosto	17:32	01:28	7:56
<b>TOTALES</b>			<b>15:56</b>

**D. \*\*\*\*\* - Operario de Clunia (AP) –**

<b>Día</b>	<b>Hora entrada</b>	<b>Hora salida</b>	<b>TOTAL</b>
9 agosto	18:00	22:00	4:00
10 agosto	19:00	22:00	3:00
16 agosto	19:00	22:00	3:00
<b>TOTALES</b>			<b>10:00</b>

**D. \*\*\*\*\* – Operario de Clunia (AP) –**

<b>Día</b>	<b>Hora entrada</b>	<b>Hora salida</b>	<b>TOTAL</b>
9 agosto	18:00	22:00	4:00
11 agosto	18:00	22:00	4:00
17 agosto	18:00	22:00	4:00
<b>TOTALES</b>			<b>12:00</b>

Dicho Festival forma parte de las actividades anuales programadas desde esta Unidad de Cultura. El Festival se desarrolla en horario de tarde y noche en jornada de viernes, sábado y domingo y en todo caso, fuera de la jornada habitual de trabajo.

La correcta organización y desarrollo del Festival, precisa de la presencia de personal de la Diputación y de la propia Unidad de Cultura con el fin de dar cobertura a las labores de coordinación, atención y acomodación al público, asistencia a las compañías, organización de vehículos, supervisión de las infraestructuras necesarias y traslados del personal al propio yacimiento.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación.

## **EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

### **14.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DEL GANADO OVINO Y VACUNO (ADS) DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2023.**

Dada cuenta de la propuesta presentada con fecha 17 de octubre de 2024 por el Presidente de la Comisión de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, D. Manuel Villanueva López, y puesto que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2023, acordó aprobar la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria del ganado ovino y vacuno (ADS) de la provincia de Burgos, año 2023, cuyas bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 725059 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214, de fecha 14 de noviembre de 2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistos los informes contenidos en el expediente, en el que se incluye el informe favorable de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León y a expensa de la recepción del informe favorable de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, para ejercer competencias distintas de las propias (art. 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aceptar todas las solicitudes recibidas por cumplir con los requisitos de la Convocatoria y haber sido presentadas conforme a lo establecido en las bases de la misma.

**Segundo.-** Conceder, tal y como se establece en la Base 6.1. de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
ADS Sierra de la Demanda	G09341603	5.938,24 €	<b>5.938,24 €</b>
ADS Ovivera	G09288234	4.000,00 €	<b>4.000,00 €</b>
ADS Ovi Bureba	G09301656	2.850,36 €	<b>2.850,36 €</b>
ADS Colear	G09355231	4.000,00 €	<b>4.000,00 €</b>
ADS Valles Solarana y Esgueva	G09303405	2.731,59 €	<b>2.731,59 €</b>
ADS Navasierra	G09287020	4.000,00 €	<b>4.000,00 €</b>
ADS Páramos del Norte	G09327065	1.187,65 €	<b>1.187,65 €</b>

ADS Río Grande	G09302456	771,97 €	<b>771,97 €</b>
ADS Tierras de Burgos	G09273657	2.731,59 €	<b>2.731,59 €</b>
ADS Castrojeriz	G09287632	2.315,91 €	<b>2.315,91 €</b>
ADS Las Nieves	V09442286	3.325,42 €	<b>3.325,42 €</b>
ADS Menesa	G09356288	5.938,24 €	<b>5.938,24 €</b>
ADS San Isidro	G09491994	3.741,09 €	<b>3.741,09 €</b>
ADS Merindades	G09371485	2.790,97 €	<b>2.790,97 €</b>
ADS Bajo Arlanza	G09286469	1.484,56 €	<b>1.484,56 €</b>

**Tercero.-** Disponer el gasto por un importe global de 47.807,60 euros para las solicitudes de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno, año 2023, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.2.4 del Presupuesto General de la Diputación de Burgos.

**Cuarto.-** Establecer el plazo de justificación de un mes, contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, en la primera reunión que celebre.

**Sexto.-** Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Entidad para general conocimiento de los interesados.

## **15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

### **15.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR EL JEFE DE SEGURIDAD, ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2024.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Sección de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 7 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de de 22 horas y 6 minutos) durante el mes de septiembre de 2024, por D. \*\*\*\*\*, Jefe de seguridad, encargado de

infraestructuras y equipamiento local de esta Diputación, conforme al siguiente detalle:

- Coordinación Formación Bomberos (Iniciación Teórico) (Burgos) (21-Sep)
- Coordinación Formación Bomberos (Iniciación Práctico) (Valladolid) (28-Sep)

Los trabajos fueron ejecutados fuera del horario habitual, en el tiempo indicado y cuya cuantificación es como sigue:

<u>FECHA</u>	<u>Nº HORAS</u>	<u>TIPO DE HORA</u>
21-09-2024	10h. 10m.	Festivo
28-09-2024	11h. 56m.	Festivo

**SUMA TOTAL HORAS A RETRIBUIR 22h. 06m**

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

**15.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR EL JEFE DE SEGURIDAD, ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Sección de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 7 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de octubre y noviembre de 2024, por D. \*\*\*\*\*, Jefe de seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local de esta Diputación, conforme al siguiente detalle:

- Coordinación Bomberos (Técnicas de Extinción)(Valladolid) (05-Oct)
- Coordinación Bomberos (Incendios Industriales)(Valladolid) (19-Oct)
- Coordinación Bomberos (Apeos y Apuntalamientos (Belorado) (26-Oct)
- Coordinación Bomberos (Incendios Forestales) (Villasana Mena) (09-Nov)
- Coordinación Bomberos (Excarcelación) (Burgos) (16-Nov)

- Coordinación Bomberos (Apertura Puertas) (Burgos) (23-Nov)
- Coordinación Bomberos (Apicultura) (Burgos) (30-Nov)

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **HACIENDA**

### **16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 11/2024.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 16 de octubre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 11/2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2024 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12024001923</b>				
12024005984	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS 2023-2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12024006332	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. JULIO 2024 www.lademiranda.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	500,00
12024006385	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	484,00
12024006408	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo AGOSTO 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	968,00
12024006409	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD AGOSTO 2024 CANAL54TV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	484,00
12024006438	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS AGOSTO 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024006439	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12024006443	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" agosto. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024006468	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	857,08
12024006472	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	857,08
12024006518	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
12024006531	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.896,47
	<b>Total lista</b>				<b>11.146,27</b>
	<b>Lista 12024001925</b>				
12024006543	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12024006544	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024006735	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	, BUR_MEGACINTILLO_LOCAL_FIJO. Fecha: AGO 2024 - 31. Protocolo	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12024006762	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024006775	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12024006778	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024006779	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12024006780	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12024006781	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	<b>Total lista</b>				<b>19.166,00</b>
	<b>Lista 12024001931</b>				
12024006634	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
12024006635	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "mirando a la comarca" agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
	<b>Total lista</b>				<b>847,00</b>
	<b>Lista 12024002029</b>				
12024005993	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LOS PUEBLOS MAS BONITOS_CONCURSO PROVINCIAL. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12024006047	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12024006738	RADIO ARANDA SA	PROGRAMA DIRECTO DÍA 3 AGOSTO EN LA VID. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.694,00
12024006782	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12024006935	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA SEPTIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	434,50
	<b>Total lista</b>				<b>11.243,50</b>
	<b>Lista 12024002032</b>				
12024007100	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12024007101	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	484,00
12024007102	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12024007129	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	857,08
12024007131	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	857,08

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Total lista</b>				<b>4.618,16</b>
	<b>Lista 12024002074</b>				
12024007227	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS SEPTIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024007314	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_MEGACINTILLO_LOCAL_FIJO. Fecha: SEP 2024 - 30. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12024007326	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACION PROVINCIAL SEPT 2024. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,38
12024007374	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
12024007386	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
	<b>Total lista</b>				<b>3.981,28</b>
	<b>Lista 12024002075</b>				
12024007405	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024007424	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
12024007456	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12024007457	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024007494	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	<b>Total lista</b>				<b>4.343,50</b>
	<b>Lista 12024002091</b>				
12024007500	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2024 CANAL54TV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	484,00
12024007506	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12024007507	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12024007508	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12024007516	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12024007535	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>10.436,25</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12024002092</b>				
12024007501	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo SEPTIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	968,00
12024007509	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12024007510	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12024007517	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024007520	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12024007539	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Septiembre 2024. www.lademiranda.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	500,00
12024007544	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de banner 300*300 px del 1 al 30 de septiembre de 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	<b>Total lista</b>				<b>16.149,00</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>81.930,96</b>
	<b>2.- RECAUDACIÓN</b>				
	<b>Lista 12024001896</b>				
12024006784	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV JULIO 2024. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	161,10
12024006785	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV AGOSTO 2024. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	469,62
	<b>Total lista</b>				<b>630,72</b>
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>				<b>630,72</b>
	<b>3.- FOMENTO</b>				
	<b>Lista 12024001992</b>				
12024007051	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos de control de plagas y control de legionella en dependencias de la Diputación . 3º trimestre 2024. Fomento.	2024	Varias	5.998,58
	<b>Total lista</b>				<b>5.998,58</b>
	<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>5.998,58</b>
	<b>4.- VÍAS Y OBRAS</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12024002007</b>				
12024006583	SOLRED SA	P. Suministro combustible AGOSTO 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 25/09/2024	2024	53/4500/22103/9.1	9.850,39
	<b>Total lista</b>				<b>9.850,39</b>
	<b>TOTAL VÍAS Y OBRAS</b>				<b>9.850,39</b>
	<b>5.- RESIDENCIA OÑA</b>				
	<b>Lista 12024002023</b>				
12024007144	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	Suministro de oxígeno medicinal. OÑA.	2024	30/2314/22106/3.8	6.000,48
	<b>Total lista</b>				<b>6.000,48</b>
	<b>TOTAL RESIDENCIA OÑA</b>				<b>6.000,48</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>104.411,13</b>

**17.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Nº 6/2024.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 16 de octubre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 6/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 22024000132</b>				
22024000522	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
22024000598	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
	<b>Total lista</b>				<b>5.532,50</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>5.532,50</b>

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **18.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 17 de octubre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Autorizar la realización del servicio extraordinario contenido en dicha propuesta, correspondiente a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, conforme al siguiente detalle:

#### **"XX CROSS INTERNACIONAL DE ATAPUERCA**

Tareas en que va a consistir: Organización, coordinación y control de todo lo relacionado con el "XX Cross Internacional de Atapuerca.

- La realización de la vuelta está dentro y fuera de la jornada ordinaria ya que las fechas de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno el 18 de junio de 2024, el calendario del Cross lo elabora la Real Federación Española de Atletismo.
- Fechas de preparación de la actividad: 12 al 27 de octubre de 2024
- Fecha de la actividad: 27 de octubre de 2024.
- Duración previsible: 9 a 12 horas diarias aproximadamente.
- Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

Asesora Jurídica.- D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*

Técnico dinamizador / técnico promoción / técnico / auxiliar.- D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*

Jefe de seguridad / encargado de infraestructuras de la Diputación.- D. \*\*\*\*\*

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PERSONAL**

### **19.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

#### **19.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR EMPLEADOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE PERSONAL, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024.**

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Personal, D<sup>a</sup> Ana Patricia Frings Herrera, de fecha 21 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 55 horas), entre los días 1 y 30 de septiembre de 2024, por parte de distintos empleados del Servicio de Personal, conforme al siguiente detalle:

## **SEPTIEMBRE 2024**

- Da \*\*\*\*\*: 15 horas a cobrar.
- Da \*\*\*\*\*: 3 horas a cobrar.
- Da \*\*\*\*\*: 3 horas a cobrar.
- Da \*\*\*\*\*: 32 horas a cobrar y 2 horas a compensar.

**Segundo.-** Autorizar la realización y el pago de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de octubre de 2024 a los siguientes trabajadores:

- Da \*\*\*\*\* Ausín \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* Cagigal \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* Calvo \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* de la Fuente \*\*\*\*\*
- D. \*\*\*\*\* Mallón \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* de Pedro \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* Pérez \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* Puerto \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* del Río \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* Sancidrián \*\*\*\*\*
- Da \*\*\*\*\* Santamaría \*\*\*\*\*

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

“Los citados servicios extraordinarios han sido realizados, por orden de la Jefatura del Servicio, entre los días 1 y 30 de septiembre de 2024 y se continuarán realizando hasta el 31 de noviembre de 2024, para atender a las necesidades de contratación de personal por las movilidades del concurso por motivos de salud, así como las prórrogas contractuales necesarias hasta la resolución de los concursos de traslados del personal funcionario y laboral fijo y para atender a las necesidades de contratación de personal por la finalización de las movilidades del concurso de traslados de personal funcionario y laboral fijo, resolución de los mismos y extinciones contractuales.

Los trabajos a que se contraen los servicios extraordinarios se han realizado y se prevé sigan realizando, a mayores de la jornada ordinaria de trabajo a fin de que se puedan cumplir los plazos establecidos en la normativa aplicable, y atender a las improrrogables necesidades de los Centros, habida cuenta las dificultades experimentadas en los últimos años para la cobertura de determinados puestos, así como la necesidad de abonar la nómina con los atrasos que nos marca la normativa anual de incremento de retribuciones de los empleados públicos. A efectos de comprobación, se constata que han realizado la jornada establecida, según consta en los marcajes del sistema de control horario de los interesados y, a mayores, una jornada adicional por necesidades del servicio”.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

**19.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR PERSONAL DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.**

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Personal, D<sup>a</sup> Ana Patricia Frings Herrera, de fecha 2 de octubre de 2024, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 9 horas), durante los días 26 de agosto y 10 de septiembre de 2024, por el funcionario D. \*\*\*\*\*, adscrito al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, con motivo del desplazamiento a Noreña (Asturias), la fábrica de Ferqui, a efectuar la revisión de los seis meses y la reparación de deficiencias en bibliobús, conforme al siguiente detalle:

**“AGOSTO:**

Código	Apellidos y nombre	Grupo	Nº de horas
1769	D. *****	C1	3

**SEPTIEMBRE:**

Código	Apellidos y nombre	Grupo	Nº de horas
1769	D. *****	C1	6

Los servicios se han realizado de forma extraordinaria, a mayores de la jornada ordinaria de trabajo y no dentro de ella, los días antes señalados, dada la imposibilidad de llevar a cabo el desplazamiento dentro de la jornada efectiva del trabajador. A efectos de comprobación, consta que han realizado la jornada establecida, según consta en los marcajes del sistema de control horario del interesado, obrante en el expediente, habiendo optado por su compensación.”

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS**

### **20.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, DERIVADAS DEL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2024.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras de fecha 17 de octubre de 2024, y vistos los siguientes antecedentes:

Incoado el expediente de subvención correspondiente a la providencia de inicio de fecha 15 de abril de 2024, cuya concesión será en régimen de concesión directa al amparo de lo dispuesto en el art 22.2.a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, derivado del acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de fecha 26 de abril de 2024 (expediente de modificación de créditos 7/2024), cuyo beneficiario será la Entidad local que a continuación se relaciona para la ejecución de las obras y por las cantidades siguientes:

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>Aportación Municipio</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>
Merindad de Sotoscueva	Sondeo en la localidad de Nela	34.043,00 €	20.000,00 €	14.043,00 €	75/1610/76248/6.1

Este procedimiento de concesión trae causa de la providencia antes citada suscrita por la Presidencia de la Entidad que figura incorporada al expediente, en la que se encomienda al Servicio de Planes Provinciales el inicio del procedimiento administrativo conducente a la concesión de ayudas, mediante régimen de concesión directa, para las inversiones que en dicha providencia se contienen, con indicación de los criterios para la determinación de la cuantía de las subvención a percibir por los beneficiarios: un máximo del 75% del presupuesto de ejecución y una limitación de 50.000€ como máximo.

Consecuencia de ello, con fecha 26 de abril de 2024, el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº7/2024 DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, donde se identifican de forma nominativa los municipios o entes locales menores en los que se van a ejecutar las obras extraordinarias 2024, junto con su importe correspondiente (cumpliendo con los límites anteriormente indicados en la providencia nº 2) y la aplicación presupuestaria a aplicar.

La aprobación provisional de esta modificación presupuestaria, fue publicada, en el BOP nº 84 de fecha 2 de mayo de 2024 y posteriormente, con fecha 4 de junio de 2024, fue publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 106, sin que hubiera habido contra la misma reclamación alguna.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefe de la Sección de Planes Provinciales de fecha 17 de octubre de 2024 obrante en el expediente de su razón, en el que se concluye acerca de la adecuación a la legalidad de la propuesta que se somete a consideración de esta Junta de Gobierno.

Habida cuenta, igualmente, de la existencia de informe técnico acreditativo de adecuación de las solicitudes con su realidad material y de la congruencia económica de los presupuestos y resto de documentación técnica contenidas en las mismas, elaborado por el Servicio de Agricultura, así como la documentación complementaria a la que se alude en el informe jurídico de esta propuesta mediante declaraciones responsables I.a y I.b que han sido incorporadas a cada expediente de subvención, a excepción de la aceptación de la subvención y de, para el caso de entidades locales menores de la acreditación de la delegación de la competencia efectuada por los Ayuntamientos a favor de las entidades locales menores que vayan a ejecutar las obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder a la Entidad Local de Merindad de Sotoscueva, la subvención nominativa de 20.000 € con cargo a las aplicaciones que constan en el expediente de modificación de crédito núm. 7/2024, aprobados por el Pleno de esta Diputación el día 26 de abril de 2024, al objeto de ejecutar las obras que se detallan en la correspondiente solicitud, todo ello según declaraciones responsables suscritas por los beneficiarios de las ayudas y condicionada a la aceptación de la subvención.

**Segundo.-** Comunicar al beneficiario la ayuda concedida, fijando la obligación de aceptar cuantas previsiones se recogen en los Anexos II y II bis según proceda, relativos a la aceptación de la subvención y las bases que a continuación se detallan de conformidad con lo dispuesto en el art. arts. 65.3 y 67 del Reglamento de la Ley de Subvenciones:

- a) Las obras objeto de estas subvenciones serán contratadas por las Entidades Locales Beneficiarias, de cuyo resultado, se dará cuenta a esta Diputación con certificado administrativo acreditativo de los extremos de la contratación entre los que se incluirá, la denominación exacta del documento técnico que se adjudica, procedimiento de licitación, importe de licitación, importe de su adjudicación, plazo de ejecución, contratista al que se le ha adjudicado la obra de referencia, NIF del contratista y fecha de su adjudicación, que ha de ser coincidente

con la remitida a esta Diputación aportando, en su caso, y de forma adicional, para obras de importe superior a 40.000 € (más el correspondiente I.V.A.) copia del contrato.

- b)** Para obras de hasta 40.000 € (mas el correspondiente I.V.A), la justificación se llevará a cabo en unidad de acto mediante la presentación del Anexo III, Cuenta justificativa de la subvención, y Anexo IV, Memoria de actuación justificativa, admitiéndose una única cuenta justificativa por obra y subvención.

Para obras de importe superior a dicha cuantía la justificación se realizará mediante certificación técnica de obras, en modelo elaborado por este Servicio. La certificación de obras ha de contener la siguiente documentación: Acta de comprobación del Replanteo, Acta de recepción de obra, factura electrónica, Relación valorada de las unidades de obra ejecutadas, documentación acreditativa de la aprobación de la certificación presentada y Anexo IV (Memoria de actuación justificativa), Anexo V (Declaración Jurada) y Anexo VI (Declaración de otras ayudas).

- c)** El plazo fijado para la finalización, recepción de las obras, así como para la presentación de la documentación acreditativa de dichos extremos, queda fijada en el 30 de septiembre de 2025.

No obstante; el plazo anteriormente señalado podrá ser ampliado por esta Diputación, de oficio o previa solicitud motivada por la entidad beneficiaria ejecutora de las obras.

- d)** Se trata de subvenciones con pago parcial anticipado por lo que una vez se apruebe la presente resolución de concesión de la subvención, previos los trámites de que procedan, se librarán a los beneficiarios el 60% de la subvención concedida, exceptuándose la obligación de prestar fianza. El pago del resto de la subvención aprobada se efectuará cuando se apruebe la justificación de la subvención presentada por los beneficiarios.

Dicho anticipo se hará efectivo una vez remitido el Anexo II o II bis según proceda, de aceptación de la subvención.

- e)** Estas subvenciones no son compatibles con otras ayudas y/o subvenciones que puedan concederse por esta Diputación provincial u otras Administraciones públicas, debiendo el beneficiario, en todo caso y sin excepción, aportar con fondos propios la parte de financiación del proyecto que no resulte subvencionado en esta línea de ayudas. De igual modo los beneficiarios están obligados a ejecutar la totalidad del proyecto para el que se les concede la subvención. En caso contrario la subvención aprobada se minorará en la misma proporción.

- f)** El beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales del reintegro de subvenciones establecidas en el art. 37 de la ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular cuando no se hubiera

dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las ayudas concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. En tales supuestos, será de aplicación el procedimiento establecido en el Capítulo II del Título II de la citada Ley General de Subvenciones.

- g) Los beneficiarios de las subvenciones concedidas estarán obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular a facilitar a esta Diputación provincial cuanta documentación adicional se solicite, como a soportar las inspecciones técnicas que se estimen oportunas para comprobar la veracidad de la documentación presentada.
- h) En todo lo no previsto en estas bases reguladoras será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y subsidiariamente cuantas disposiciones de carácter general resulten aplicables conforme a las Bases reguladoras del plan provincial de cooperación 2024-2025 cuyo extracto fue publicado en el Boletín oficial de la provincia de Burgos núm. 49 de 08 de marzo de 2024.
- i) Toda la documentación técnica y/o administrativa a la que se refiere la presente resolución, se presentará única y exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial. No se admitirá la presentación por otros cauces de intercambio registral distintos a la propia sede electrónica de esta Diputación Provincial.

**Tercero.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención de la Entidad, al objeto de anticipar el pago del 60% de la subvención según se establece en el presente acuerdo.

**Cuarto.**- Publicar la concesión de estas subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

## **21.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DERIVADAS DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE ESTA ENTIDAD DE FECHAS 14 DE ABRIL, 5 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DE 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de fecha 17 de octubre de 2024, y vistos los siguientes antecedentes:

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial adoptó en sesión ordinaria, la concesión de subvenciones nominativas derivadas de los acuerdos del Pleno de esta Entidad de fechas 14 de abril (expediente de modificación de créditos 7/2023), 5 de

mayo (expediente de modificación de créditos 8/2023) y 2 de junio de 2023 (expediente de modificación de créditos 9/2023) respectivamente a los siguientes entidades: Arenillas de Villadiego, Atapuerca, Barbadillo del Mercado, Castrillo Mota de Judíos, Dobro, Hinojal de Riopisuerga, Lerma, Madrigal del Monte, Merindad de Rio Ubierna, Olmedillo de Roa, Padilla de Arriba, Palacios de Riopisuerga, Puenteadura, San Mamés de Burgos, Santo Domingo de Silos, Susinos del Páramo, Tardajos, Valles de Palenzuela, Valluércanes, Valtierra de Albacastro, Villahoz, Villamudria y Villazopeque.

Con fecha 27 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial adoptó en sesión ordinaria, la concesión de subvención nominativa derivadas de los acuerdos del Pleno de esta Entidad de fechas 14 de abril (expediente de modificación de créditos 7/2023), 5 de mayo (expediente de modificación de créditos 8/2023) y 2 de junio de 2023 (expediente de modificación de créditos 9/2023) respectivamente a los siguientes Entidades: Fuentemolinos, Palazuelos de muño, Pedrosa del Príncipe y Valle de Valdelucio.

Efectuado seguimiento de grado de ejecución de todas las inversiones y ante la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución y justificación fijado en el 30 de noviembre de 2024, quedan pendientes de justificar 10 actuaciones, en concreto las que ejecutan las entidades locales de Barbadillo del Mercado, Fuencaliente de Lucio, Madrigal del Monte, Olmedillo de Roa, Padilla de Arriba, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe, Valluércanes, Valtierra de Albacastro y Villamudria, de las cuales tres de ellas han solicitado prorroga: Olmedillo de Roa, Valluércanes, y Palacios de Riopisuerga.

Resulta necesaria la concesión de una ampliación del plazo de ejecución para que las obras se ejecuten en plazo debido a las dificultades técnicas que están surgiendo durante los trabajos de dichas actuaciones, y existiendo antecedentes de ampliación de plazo similares para otras líneas de subvenciones al objeto de salvaguardar el interés público.

Vistos los informes de fechas 3 y 18 de octubre de 2023 emitidos al efecto por la Jefa de la Sección de Planes Provinciales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Conceder de oficio una ampliación del plazo de ejecución y justificación de las obras incluidas en la línea de subvenciones nominativas del año 2023, hasta el día 31 de marzo de 2025.

**Segundo.**- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

**22.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2024009165 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024, DE PAGO DE LA PARTE DE FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE LAS SUBVENCIONES INCLUIDAS EN EL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de fecha 17 de octubre de 2024, y visto el Decreto nº 2024009165 de 1 de octubre de 2024, que transcrito literalmente es como sigue:

**“DECRETO**

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León mediante la Orden PRE/804/2022, de 30 de junio ( BOCYL núm. 129 de 6 de julio de 2020), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, fijándose dentro de dicha Orden una estructura diferenciada para la concesión de estas subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial en función de los distintos tramos de población y encomendando a las Diputaciones provinciales la gestión de dichas ayudas cuando estuvieran destinadas a municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes, estableciéndose en su artículo 27 el régimen de cofinanciación de los proyectos, al fijar la participación de la Administración autonómica como máximo en un 50% del presupuesto considerado, debiendo aportar cada municipio beneficiario de las ayudas, en todo caso y como mínimo, el 25% de dicho presupuesto y la correspondiente Diputación Provincial el resto de financiación.

Posteriormente la Orden de 21 de junio de 2023, de la Consejería de la Presidencia determinó la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León (BOCYL núm. 120 de 23 de junio de 2023) reiterando en su disposición general decimocuarta la previsión ya contenida en el art 28 de la Orden PRE/804/2022, es decir, que la parte del Fondo de Cohesión que corresponda al conjunto de municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de cada provincia será gestionada por la correspondiente Diputación Provincial en los términos previstos en dicha disposición y en el respectivo Convenio de colaboración a suscribir entre esa Administración Autonómica y cada una de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad autónoma.

En cumplimiento de tales disposiciones esta Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León suscribieron con fecha 12 de diciembre de 2022 el Convenio para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León para municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes.

Asimismo, en fecha 16 de noviembre de 2023, se firmó adenda a dicho Convenio para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión de Castilla y León para municipios con población inferior a 1.000 habitantes durante el año 2023.

Al amparo de la normativa de aplicación anteriormente citada y en concreto, la cláusula quinta del referido convenio esta Diputación provincial aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2023 la Resolución por la que se acordaba la apertura del plazo de presentación de proyectos de actuaciones subvencionables al amparo de la Orden PRE/804/2022, de 30 de junio y su correspondiente régimen de gestión y condiciones específicas de esas ayudas, publicándose en la BDNS el 19 de diciembre de 2023 (Código: 733727) y en el B.O.P. de la provincia de Burgos núm. 1 de fecha 2 de enero de 2024.

Siendo que en fecha 27 de septiembre de 2024 se recibió la cantidad correspondiente a la parte de la JCyL (1.244.211,83 €), recepcionado por los servicios de tesorería mediante documento 501812-B42708816221.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE**:

**Primero.-** Abonar con cargo a la aplicación presupuestaria 75/9201/76200/11.A según la relación adjunta, las cantidades que se señalan para cada proyecto subvencionado en concepto de pago del 50% de la subvención asignada por la Junta de Castilla y León, según documentación acreditativa de las adjudicaciones remitidas por cada beneficiario.

**Segundo.-** Dar cuenta de esta resolución a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
1	P0900100-I	Abajas	Arreglo camino perocampo en Abajas	4185,44	2092,72
2	P0900300E	Adrada de Haza	Rehabilitación del centro cultural	7858,67	3467,81
3	P0900600H	Aguas Cándidas	Pavimentación calle Real en Quintanaopio	7031,46	3515,73
4	P0900700F	Aguilar de Bureba	Abastecimiento y saneamiento en C/Bajera	4539,52	2269,76
5	P0900900B	Albillos	Instalación de parque infantil en C/ Merded S/N de Albillos	26005,32	3543,89
6	P0901000J	Alcocero de Mola	Dotación alumbrado público "Antiguo Molino"	5699,1	2191,94
7	P0901100H	Alfoz de Bricia	Instalación cubre contenedores localidad de Barrio de Bricio	11374	5515,16

<b>Nº OBRA</b>	<b>CIF</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>OBJETO DE LA INVERSIÓN</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN</b>	<b>AYUDA JCyL (OSUB)</b>
<b>8</b>	P0901200F	<b>Alfoz de Santa Gadea</b>	Desbroce y adecuación red caminos de parcelaria del municipio de Alfoz de Santa Gadea (Burgos)	<b>7647,56</b>	<b>3823,78</b>
<b>9</b>	P0901300D	<b>Altable</b>	Rehabilitación de la fuente grande	<b>4459,56</b>	<b>2229,78</b>
<b>10</b>	P0901400B	<b>Altos (Los)</b>	Mejora red agua potable de Dobro	<b>17182</b>	<b>7501,95</b>
<b>12</b>	P0901700E	<b>Anguix</b>	Arreglo de hall y sala de espera edificio ayuntamiento de Anguix	<b>10004,5</b>	<b>3151,58</b>
<b>13</b>	P0901900A	<b>Arandilla</b>	Arreglo de aceras en avenida de mayo nº 69 - 73	<b>6525,32</b>	<b>3133,88</b>
<b>14</b>	P0902000I	<b>Arauzo de Miel</b>	Urbanización rampa y escaleras en zonas peatonales en Arauzo de Miel	<b>8257,7</b>	<b>4128,85</b>
<b>15</b>	P0902100G	<b>Arauzo de Salce</b>	Limpieza depósito de agua y reforma y sustitución hidráulica tuberías y reforma eléctrica bombas de agua	<b>4450,28</b>	<b>2225,14</b>
<b>16</b>	P0902200E	<b>Arauzo de Torre</b>	Nomenclatura calles y señalización informativa	<b>4977,94</b>	<b>2470,17</b>
<b>17</b>	P0902400A	<b>Arenillas de Riopisuerga</b>	Obra ampliación alumbrado publico	<b>6707,51</b>	<b>3299,51</b>
<b>18</b>	P0902600F	<b>Arija</b>	Mejoras de la red de abastecimiento y saneamiento en Arija	<b>6698</b>	<b>2753,75</b>
<b>19</b>	P0902700D	<b>Arlanzón</b>	Acondicionamiento de camino del campillo de Villamórico	<b>24777,1</b>	<b>6794,32</b>
<b>20</b>	P0902800-B	<b>Arraya de Oca</b>	Mejora de la red de alumbrado del municipio de Arraya de Oca	<b>5207,07</b>	<b>2225,85</b>
<b>21</b>	P0903000H	<b>Atapuerca</b>	Mejoras en el cementario municipal y su entorno	<b>7431,7</b>	<b>3715,85</b>
<b>22</b>	P0903100F	<b>Ausines (Los)</b>	Adecuación parque infantil en barrio Quintanilla	<b>9934,99</b>	<b>3399,23</b>
<b>23</b>	P0903300B	<b>Avellanosa de Muñó</b>	Mejora en red de abastecimiento de agua a la población	<b>7800</b>	<b>3833,93</b>

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
24	P0903400J	Bahabón Esgueva de	Pavimentación de la C/Eras, 16 de Bahabón de Esgueva	5042,78	2521,39
25	P0903500G	Balbases (Los)	Sustitución de contadores en la red de abastecimiento de los Balsales (Burgos)	9958,3	4516,61
26	P0903600E	Baños Valdearados de	Suministro y montaje barandilla de madera en camino entre puentes de ctra. Hontoria y c/ La Fuente	9165,71	4582,86
27	P0903700C	Bañuelos de Bureba	Iluminación de la Iglesia Santa María	11706	2123,95
28	P0903800A	Barbadillo Herreros de	Cambio de colectores y filtraciones de agua	7884,58	2787,11
29	P0903900I	Barbadillo Mercado del	Asfaltado parcial de camino	12174,05	3038,04
30	P0904000G	Barbadillo del Pez	Alumbrado público	4825,78	2412,89
31	P0904200C	Barrio de Muñó	Pavimentación parcial de la Plaza de San Pedro de la localidad de Barrio de Muñó	4240,04	2120,02
32	P0904400I	Barrios de Bureba (Los)	Mejoras en el depósito de agua	23484,15	4859,38
33	P0904500F	Barrios de Colina	Pavimentación de calles	6922,24	3461,12
34	P0904700B	Basconcillos Tozo del	Adecuación y mejora Camino Vegas y enlace con Camino Val de la localidad de Fuente Urbel, término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos)	17651,22	8825,61
35	P0904800J	Bascañana	Mejora red abastecimiento de agua	4814,64	2407,32
36	P0904900H	Belbimbre	Urbanización parcial de C/ Castillo	4623,4	2311,7
37	P0905200B	Berberana	Equipamiento mobiliario Edificio Municipal	6100	3038,01
38	P0905300J	Berlangas de Roa	Restauración del arco de la ermita de la Virgen de los Huertos de Berlangas de Roa	10622,23	3356,79

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
<b>39</b>	P0905400H	<b>Berzosa de Bureba</b>	Canalización de arroyo en camino carretera La Vid	<b>4900,5</b>	<b>2078,08</b>
<b>40</b>	P0905600C	<b>Bozoó</b>	Complementación de servicios urbanos calle Las Escuelas	<b>13060,39</b>	<b>3815,2</b>
<b>41</b>	P0905700A	<b>Brazacorta</b>	Reformar bar del centro cívico	<b>6569,88</b>	<b>2258,51</b>
<b>43</b>	P0906000E	<b>Buniel</b>	Acondicionamiento de parcela e instalación de circuito de calistenia y mesas de ping-pong	<b>16330,16</b>	<b>6432,87</b>
<b>44</b>	P0906200A	<b>Busto de Bureba</b>	Mejora en acceso, entorno y caseta situada en la parcela 3 polígono 1	<b>5973,32</b>	<b>2986,66</b>
<b>45</b>	P0906300I	<b>Cabañes Esgueva de</b>	Rehabilitación edificio municipal	<b>6451,56</b>	<b>3225,78</b>
<b>46</b>	P0906400G	<b>Cabezón de la Sierra</b>	Acondicionamiento parque infantil y mobiliario urbano	<b>4497,57</b>	<b>2218,69</b>
<b>47</b>	P0906500D	<b>Cavia</b>	Acondicionamiento cauce Molinar en Calle Arreadero S/N de Cavia	<b>7574,22</b>	<b>3787,11</b>
<b>48</b>	P0906600B	<b>Caleruega</b>	Sustitución de ventanas en edificio Ayuntamiento de Caleruega	<b>14761,85</b>	<b>5262,46</b>
<b>49</b>	P0906800H	<b>Campillo de Aranda</b>	Consolidación del firme en c/ las bodegas	<b>7112,74</b>	<b>3277,39</b>
<b>50</b>	P0906900F	<b>Campolara</b>	Instalación radares pedagogicos control de velocidad	<b>5626,5</b>	<b>2310,44</b>
<b>51</b>	P0907000D	<b>Canicosa de la Sierra</b>	Reposición falso techo en centro de día (planta primera)	<b>10851,78</b>	<b>5425,89</b>
<b>52</b>	P0907100B	<b>Cantabrana</b>	Parque biosaludable	<b>4108,32</b>	<b>2054,16</b>
<b>53</b>	P0907300H	<b>Carazo</b>	Sustituir la luminaria por otra de tipo led en el casco urbano de Carazo	<b>4210,78</b>	<b>2105,39</b>
<b>54</b>	P0907400F	<b>Carcedo de Bureba</b>	Equipamiento de mobiliario para eventos	<b>6712,89</b>	<b>3352,62</b>
<b>55</b>	P0907500C	<b>Carcedo de Burgos</b>	Repavimentación acera y vial C/San Roque de Carcedo de Burgos	<b>47190</b>	<b>5872,36</b>
<b>56</b>	P0907800G	<b>Cardeñuela Riopico</b>	Rehabilitación parcial de edificio municipal destinado a Cantina	<b>6300,47</b>	<b>2722,35</b>

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
57	P0907900E	Carrias	Reparación camino Lonceros	4137,6	2068,8
58	P0908000C	Cascajares de Bureba	Equipamiento de instalación deportiva municipal	4177,56	2088,78
59	P0908100A	Cascajares de la Sierra	Acondicionamiento parque infantil	4260,31	2128,76
60	P0908200I	Castellanos de Castro	Aislamiento y placa acustica falso techo teleclub	4511,66	2255,83
62	P0908600J	Castil de Peones	Ejecución de acera	14314,3	2078,79
63	P0908700H	Castrillo de la Reina	Ornamentación urbana	7078,14	3286,45
64	P0908800F	Castrillo de la Vega	Mejora red de abastecimiento	11379,77	5689,89
65	P0908900D	Castrillo del Val	Adquisición de vehículo para mantenimiento del servicio de suministro de agua potable en el municipio	18100	8372,22
66	P0909100J	Castrillo de Riopisuerga	Instalación de pérgola	3000	1500
11	P0909100J	Castrillo de Riopisuerga PREFERENTE	Instalación de farolas	3000	1208,22
67	P0909300F	Castrillo-Mota de Judíos	Instalación nuevos puntos de alumbrado publico Led	4511,66	2255,83
68	P0909400D	Castrojeriz	Reforma 2 baños en teleclub "antiguas escuelas" de Castrojeriz	21778,79	8625,41
69	P0909600I	Cayuela	Pavimentación calle Segunda Travesía San Miguel en Villamiel de Muñó	7507,4	3753,7
70	P0909700G	Cebrecos	Instalación punto de carga agrícola	4548,8	2274,4
71	P0909800E	Celada del Camino	Sustitución de luminarias de alumbrado publico a tecnologia led	5374,68	2687,34
72	P0910100G	Cerezo de Río Tirón -15% SANCION Solicitud	Reforma de las cocinas de la piscina municipal de Cerezo Río Tirón	14207,22	5190,14

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
73	P0910300C	Cerratón de Juarros	Adaptación de los accesos a servicios administrativos, en la Casa Consistorial, para personas de movilidad reducida	9877,43	2695,55
74	P0910400A	Ciaddoncha	Construcción de almacén.	5036,34	2518,17
75	P0910500H	Cillaperlata	Equipamiento servicio de mantenimiento espacios verdes	6884	2157,32
76	P0910600F	Cilleruelo de Abajo	Alumbrado público	5337,31	2211,73
42	P0910600F	Cilleruelo de Abajo <b>PREFERENTE</b>	Desnitrificador en local municipal para abastecimiento de agua potable	2995,96	1391,5
77	P0910700D	Cilleruelo de Arriba	Segunda fase de arreglo y acondicionamiento de la entrada al pueblo de Cilleruelo de Arriba	4433,14	2216,57
78	P0910800B	Ciruelos de Cervera	Abastecimiento de agua	6153,74	3066,94
79	P0911100F	Cogollos	Instalación de calefacción en edificios municipales en Cogollos	16650,81	6.489,76 €
80	P0911300B	Contreras	Acondicionamiento camino rural	6672,57	2586,86
81	P0911500G	Coruña del Conde	Pavimentación callejones crtra. Aranda-Salas nº16 y 24	5960,32	2713,78
82	P0911600E	Covarrubias	Reparación de Frontón Municipal II Fase	13200,1	6600,05
83	P0911700C	Cubillo del Campo	Recuperación de jardín	7848,12	2683,8
84	P0911800A	Cubo de Bureba	Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de vías públicas y zonas de recreo	5476,82	2738,41
85	P0912000G	Cueva de Roa (La)	Renovación del sistema de abastecimiento de agua potable	5389	2694,5

<b>Nº OBRA</b>	<b>CIF</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>OBJETO DE LA INVERSIÓN</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN</b>	<b>AYUDA JCyL (OSUB)</b>
<b>86</b>	P0912200C	<b>Cuevas de San Clemente</b>	Sustitución del colector de aguas fechales en Cuevas de San Clemente	<b>15850</b>	<b>2215,31</b>
<b>88</b>	P0912500F	<b>Espinosa de Cervera</b>	Reparación de cubierta de la ermita de San Ginés	<b>5078,82</b>	<b>2539,41</b>
<b>89</b>	P0912600D	<b>Espinosa del Camino</b>	Sustitución parcial de carpintería exterior de la Casa Consistorial	<b>5465,44</b>	<b>2203,9</b>
<b>90</b>	P0912800J	<b>Estépar</b>	Urbanización zona exterior de edificio de usos múltiples de Estépar. Fase II	<b>22313,82</b>	<b>10851,78</b>
<b>91</b>	P0913000F	<b>Fontioso</b>	Sustitución de contadores	<b>4477</b>	<b>2236,55</b>
<b>92</b>	P0913100D	<b>Frاندovínez</b>	Acondicionamiento acustico Centro Social	<b>2930,23</b>	<b>1465,12</b>
<b>61</b>	P0913100D	<b>Frاندovínez PREFERENTE</b>	Mobiliario edificios municipales	<b>2353,33</b>	<b>1170,68</b>
<b>93</b>	P0913200B	<b>Fresneda de la Sierra Tirón</b>	Parque biosaludable	<b>5599,88</b>	<b>2635,25</b>
<b>94</b>	P0913300J	<b>Fresneña</b>	Mejora de eficiencia energetica inmuebles municipales	<b>6531,88</b>	<b>3185,23</b>
<b>95</b>	P0913400H	<b>Fresnillo de las Dueñas</b>	Equipamiento parque infantil	<b>14757,16</b>	<b>7175,26</b>
<b>96</b>	P0913500E	<b>Fresno de Río Tirón</b>	Reparación camino del charco	<b>6561,88</b>	<b>3280,94</b>
<b>97</b>	P0913600C	<b>Fresno de Rodilla</b>	Trabajos de albañilería y fontanería en edificio municipal de usos múltiples del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla	<b>4443,52</b>	<b>2221,76</b>
<b>98</b>	P0913700A	<b>Frías</b>	Intervenciones en el pabellón de usos múltiples de Frías. Reforma de almacén para instalación de duchas y vestuario	<b>9846,97</b>	<b>4002,87</b>
<b>99</b>	P0913800I	<b>Fuentebureba</b>	Acondicionamiento del entorno de las escuelas en Calzada de Bureba	<b>5179,44</b>	<b>2589,72</b>
<b>100</b>	P0913900G	<b>Fuentecén</b>	Reparación del depósito de agua potable municipal	<b>13201,1</b>	<b>3667,68</b>

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
101	P0914000E	Fuentelcásped	Ampliación y mejoras en el cementerio municipal.	11999,99	3886,33
102	P0914100C	Fuentelisendo	Recuperación y adecuación de los antiguos lavaderos en Fuentelisendo	5609,94	2804,97
103	P0914200A	Fuentemolinos	Consolidación de muro y ladera en calle del Arroyo	5259,8	2629,9
104	P0914300I	Fuentenebro	Actuación sobre inmueble en ruina	8954	3061,25
105	P0914400G	Fuentespina	Rehabilitación áreas de ocio y convivencia	18000	8019,72
106	P0914600B	Galbarros	Pintura casa consistorial	2450,25	1225,13
87	P0914600B	Galbarros PREFERENTE	Tablón edictos	806,92	403,46
109	P0914600B	Galbarros PREFERENTE	Calefacción pellets	3475,77	1737,89
107	P0914700J	Gallega (La)	Adecuación red viaria municipal	4463,82	2231,91
108	P0915100B	Grijalba	Adecuación espacio para instalar un área de aportación de muebles y enseres	5445,8	2722,9
110	P0915400F	Gumiel de Izán	Colocación de ventanas de 2ª planta y puertas exteriores del edificio sociocultural "La Peña"	16698,02	6508,03
112	P0915700I	Hacinas	Acondicionamiento del entorno en la ermita Santa lucía en Hacinas	6211,72	3105,86
113	P0915800G	Haza	Reparación del depósito de abastecimiento de agua potable	4222,9	2111,45
114	P0916200I	Hontanas	Equipamiento mobiliario vivienda social en Hontanas	4888,24	2444,12
115	P0916300G	Hontangas	Rehabilitación del parque infantil	6482,66	2647,92
117	P0916600J	Hontoria del Pinar	Adecuación edificio casa cuartel	25168	7090,24
118	P0916700H	Hontoria Valdearados	de Pavimentación Avda. Río Aranzuelo zona de contenedores	7267,85	3237,74

<b>Nº OBRA</b>	<b>CIF</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>OBJETO DE LA INVERSIÓN</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN</b>	<b>AYUDA JCyL (OSUB)</b>
<b>119</b>	P0916900D	<b>Hormazas (Las)</b>	Obras de conservación y mejora de camino	<b>21850</b>	<b>2672,55</b>
<b>121</b>	P0917100J	<b>Horra (La)</b>	Reparación del saneamiento CL Camino Carrasotillo	<b>10530,33</b>	<b>4421,71</b>
<b>122</b>	P0917200H	<b>Hortigüela</b>	Rehabilitación camino del molino y reparación paso camino vega pequeña	<b>5462,16</b>	<b>2731,08</b>
<b>123</b>	P0917300F	<b>Hoyales de Roa</b>	Reparación del emisario de aguas residuales en Hoyales de Roa	<b>10932,89</b>	<b>3615,03</b>
<b>124</b>	P0917500A	<b>Huérmedes</b>	Obras de reparación de camino y puente de acceso al núcleo urbano	<b>10490</b>	<b>4448,38</b>
<b>125</b>	P0917600I	<b>Huerta de Arriba</b>	Pavimentación de calles	<b>6038,63</b>	<b>2908,84</b>
<b>126</b>	P0917700G	<b>Huerta de Rey</b>	Alumbrado público polígono industrial Las Aneguillas en Huerta del Rey	<b>21072,15</b>	<b>10315,68</b>
<b>127</b>	P0917800E	<b>Humada</b>	Fase I: reparación de fachada principal y fachada lateral de la Casa Consistorial	<b>11826,92</b>	<b>5913,46</b>
<b>128</b>	P0917900C	<b>Hurones</b>	Sustitución de llaves en depósitos de agua en Hurones	<b>4997,42</b>	<b>2284,39</b>
<b>129</b>	P0918100I	<b>Ibrillos</b>	Mejora red abastecimiento de agua	<b>4319,98</b>	<b>2159,99</b>
<b>130</b>	P0918200G	<b>Iglesiarubia</b>	Instalación equipo tratamiento agua potable para la localidad de Iglesiarubia	<b>4500</b>	<b>2215,15</b>
<b>131</b>	P0918300E	<b>Iglesias</b>	Pavimentación final c/Real con c/Eras Hondabilla	<b>15609</b>	<b>3055,9</b>
<b>133</b>	P0918500J	<b>Itero del Castillo</b>	Acondicionamiento entorno antiguo Pilon en Itero del Castillo	<b>5148,06</b>	<b>2574,03</b>
<b>134</b>	P0918600H	<b>Jaramillo de la Fuente</b>	Alcantarillado	<b>4511,98</b>	<b>2255,99</b>
<b>135</b>	P0918700F	<b>Jaramillo Quemado</b>	Dotación de un deposito de abastecimiento de agua potable de 10 m3	<b>5233,25</b>	<b>1922,28</b>

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
<b>136</b>	P0919200F	<b>Junta de Traslaloma</b>	Mejora del alumbrado público FASE II, en distintas Entidades Locales pertenecientes al Ayto	<b>12888,99</b>	<b>6261,82</b>
<b>137</b>	P0919300D	<b>Junta de Villalba de Losa</b>	Renovación de ventanas del edificio municipal en Murita (Junta de Villalba de Losa)	<b>7499,58</b>	<b>2894,38</b>
<b>138</b>	P0919400B	<b>Jurisdicción de Lara</b>	Mejora red abastecimiento de agua en Jurisdicción de Lara	<b>6688,08</b>	<b>3344,04</b>
<b>139</b>	P0919500I	<b>Jurisdicción de San Zadornil</b>	Equipamiento mobiliario Casa Consistorial	<b>6400</b>	<b>3169,88</b>
<b>140</b>	P0919900A	<b>Llano de Bureba</b>	Recuperación biológica de la Laguna Carrapoza - Fase III	<b>4534,16</b>	<b>2267,08</b>
<b>141</b>	P0920000G	<b>Madrigal del Monte</b>	Acondicionamiento y conservación de zonas ajardinadas y arbolado en el municipio de Madrigal del Monte	<b>10000</b>	<b>3407,09</b>
<b>142</b>	P0920100E	<b>Madrigalejo del Monte</b>	Trabajos para la reparación de fugas de agua en el municipio	<b>10000</b>	<b>3693,74</b>
<b>143</b>	P0920200C	<b>Mahamud</b>	Impermeabilización del frontón municipal	<b>5503,56</b>	<b>2751,78</b>
<b>144</b>	P0920300A	<b>Mambrilla de Castrejón</b>	Trabajos de pintura a realizar en Casa Consistorial de Mambrilla de Castrejon	<b>6.951,45</b>	<b>2717</b>
<b>145</b>	P0920400I	<b>Mambrillas de Lara</b>	Rehabilitación interior de Casa Consistorial	<b>6801,22</b>	<b>3400,61</b>
<b>146</b>	P0920500F	<b>Mamolar</b>	Instalación de luminarias en urbanización	<b>4136,18</b>	<b>2068,09</b>
<b>147</b>	P0920600D	<b>Manciles</b>	Restauración muro cimiterio municipal de Manciles. Fase II	<b>4104,4</b>	<b>2052,2</b>
<b>148</b>	P0921100D	<b>Mazuela</b>	Obras mejora de acceso a local social (edificio municipal de Mazuela)	<b>9939,63</b>	<b>2347,74</b>
<b>149</b>	P0921300J	<b>Mecerreyes</b>	Obras de pavimentación y acondicionamiento de vías públicas municipales	<b>6937,36</b>	<b>3468,68</b>
<b>150</b>	P0921800I	<b>Merindad de Cuesta-Urria</b>	Acondicionamiento de caminos de concentración parcelaria	<b>19625,31</b>	<b>7897,79</b>

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
151	P0921900G	Merindad de Montija	Reforma de edificios municipales	29779,82	13598,79
152	P0922000E	Merindad de Sotoscueva	Instalación de luminarias en el carril peatonal de Villabascones a Cueva	26334,44	13166,41
153	P0922100C	Merindad de Valdeporres	Urbanización vial público de Pedrosa de Valdeporres	75000	10555,62
154	P0922200A	Merindad de Valdivielso	Vallado de depósitos de regulación y fosas sépticas en la Merindad de Valdivielso	44135,43	9988,28
155	P0922300I	Milagros	Mejora de los accesos a las instalaciones deportivas	10750,9	5375,45
156	P0922500D	Miraveche	Equipamiento Hotel Rural Miraveche	5281,2	2640,6
157	P0922600B	Modúbar de la Emparedada	Ampliación infraestructuras camino Saldaña	69348,73	7894,91
158	P0922800H	Monasterio de la Sierra	Urbanización calle Encimero	4418,5	2209,25
159	P0922900F	Monasterio de Rodilla	Mejora y seguridad de los accesos al punto limpio ubicado en Monasterio de Rodilla	8764,03	3185,65
160	P0923000D	Moncalvillo	Rehabilitación de vivienda de propiedad municipal	7822,82	2566,88
161	P0923100B	Monterrubio de la Demanda	Acondicionar zona de aparcamiento	4703,66	2351,83
162	P0923200J	Montorio	Arreglo de bolera	7775,46	3106,41
163	P0923300H	Moradillo de Roa	Rehabilitación pista de padel y parque infantil	8107	3184,39
164	P0923500C	Nava de Roa	Reparación de baches en lateral de carretera Santa Maria del Campo en Nava de Roa	19955,32	3501,89
165	P0923600A	Navas de Bureba	Reparación de caminos en Navas de Bureba	4200	2099,49
166	P0923700I	Nebreda	Renovación parque infantil	17310,26	2324,53
168	P0924100A	Olmedillo de Roa	Rehabilitación interior vivienda municipal	6939,88	3469,94
169	P0924200I	Olmillos de Muñó	Acondicionamiento Edificio Consistorial	4350	2165,34

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
<b>170</b>	P0924500B	<b>Oña</b>	Nueva conexión de colectores a la red de saneamiento en C/Barruso y zona del albergue	<b>34128,66</b>	<b>14808,13</b>
<b>171</b>	P0924600J	<b>Oquillas</b>	Sustitución de equipo de bombeo sumergible para abastecimiento	<b>4088,02</b>	<b>2044,01</b>
<b>172</b>	P0924800F	<b>Orbaneja Riopico</b>	Reparación de caminos rurales del caminos de la Palomera, camino de la Iglesia y camino Alto del Roble	<b>13146,65</b>	<b>4987,15</b>
<b>173</b>	P0925000B	<b>Padilla de Abajo</b>	Mejora y acondicionamiento edificio municipal	<b>5.362,72 €</b>	<b>2.481,03 €</b>
<b>174</b>	P0925100J	<b>Padilla de Arriba</b>	Cambio puerta y tres ventanas edificios usos múltiples	<b>6.000,00 €</b>	<b>2.532,64 €</b>
<b>175</b>	P0925200H	<b>Padrones de Bureba</b>	Rehabilitación vivienda municipal C/ Ctra Aguas Candidas	<b>4.486,32 €</b>	<b>2.243,16 €</b>
<b>176</b>	P0925400d	<b>Palacios de la Sierra</b>	Rehabilitación de cubierta de Colegio Público.	<b>22.415,25 €</b>	<b>7.653,93 €</b>
<b>178</b>	P0925600I	<b>Palazuelos de la Sierra</b>	Acondicionamiento ubicación contenedores de residuos	<b>5.262,64 €</b>	<b>2.631,32 €</b>
<b>179</b>	P0925700G	<b>Palazuelos de Muñó</b>	Adecuación sistema de ventilación y salida de humos del centro social	<b>5.000,00 €</b>	<b>2.317,76 €</b>
<b>180</b>	p0925800e	<b>Pampliega</b>	Renovación red de saneamiento en C/ Travesía del Arco	<b>8.438,98 €</b>	<b>4.219,49 €</b>
<b>181</b>	P0925900c	<b>Pancorbo</b>	Urbanización inclusiva sostenible. Pavimentación	<b>10.527,12 €</b>	<b>5.263,56 €</b>
<b>182</b>	P0926100I	<b>Pardilla</b>	Consolidación cerramiento edificio municipal	<b>5.604,28 €</b>	<b>2.802,14 €</b>
<b>183</b>	P0926300E	<b>Partido de la Sierra en Tobalina</b>	Alojamiento turístico rural en Valderrama	<b>242.798,88 €</b>	<b>3.702,92 €</b>
<b>184</b>	P0926400C	<b>Pedrosa de Duero</b>	Renovación cubierta antiguas escuelas	<b>14.636,70 €</b>	<b>7.318,35 €</b>
<b>185</b>	P0926500J	<b>Pedrosa del Páramo</b>	Restauración, acondicionamiento y diseño de zonas ajardinadas en Pedrosa del Páramo	<b>5.141,30 €</b>	<b>2.570,65 €</b>

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
186	P0926600H	Pedrosa del Príncipe	Instalación punto recarga para vehículos eléctricos	9.716,78 €	3.297,15 €
187	P0926700f	Pedrosa de Río Úrbel	Ampliación de la instalación de alumbrado público	37.528,54 €	4.708,64 €
188	P0926900b	Peñaranda de Duero	Instalación farolas solares en camino La Dehesa de Duero	14.518,79 €	6.059,30 €
189	P0927000J	Peral de Arlanza	Adquisición de material de jardinería	6.814,20 €	3.310,92 €
190	P0927300D	Piernigas	sustitución y mejora alumbrado público	4.423,86 €	2.211,93 €
191	p0927400B	Pineda de la Sierra	Alumbrado público en zonas de contenedores de basuras	9.758,72 €	2.679,86 €
192	P0927500I	Pineda Trasmonte	Acondicionamiento vivienda ubicada en C/ Real	5.590,28 €	2.795,14 €
193	P0927600g	Pinilla de los Barruecos	Adecuación edificio municipal: sustitución de ventanas	5.382,56 €	2.691,28 €
194	P0927700E	Pinilla de los Moros	Acondicionamiento de camino	6.171,00 €	2.547,78 €
195	P0927800C	Pinilla Trasmonte	Mejora espacios de piscinas municipales	14.316,12 €	3.262,92 €
196	P0928000I	Poza de la Sal	Badenes en las vías públicas: C/Calzada, Calvario, camino del cementerio y de las granjas)	9.982,50 €	4.949,74 €
197	P0928100g	Prádanos de Bureba	instalación de tramo de colector para vertido de saneamiento	9.770,25 €	2.291,00 €
198	p0928300c	Presencio	Construcción de Pílon y puente	8.937,35 €	3.505,27 €
199	P0928400A	Puebla de Arganzón (La) PREFERENTE	Mejora de acceso a ludoteca municipal	6.910,88 €	3.455,44 €
116	P0928400A	Puebla de Arganzón (La) PREFERENTE	mejora aislamiento despacho planta baja casa consistorial	2.867,08 €	1.433,54 €
120	P0928400A	Puebla de Arganzón (La) PREFERENTE	Instalación de riego automático en jardín de acceso a cementerio municipal	1.916,64 €	958,32 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
200	P0928500H	Puentedura	pavimentación de vías publicas	5.741,98 €	2.870,99 €
201	P0928700d	Quemada	Ampliación area aportación para gestión y tratamiento de residuos urbanos.	20.600,00 €	3.949,68 €
202	P0928800B	Quintanabureba	Renovación redes abastecimiento de aguas y saneamiento	4.260,02 €	2.130,01 €
203	P0928900J	Quintana del Pidio	Reforma de centro social: instalacion caldera gasóleo y adecuación del espacio de cuarto de calderas	14.116,14 €	3.058,41 €
204	P0929100f	Quintanaález	Equipamiento sala consistorial y centro cultural (armarios, baldas, sillas, mesas)	5.254,33 €	2.625,05 €
205	P0929600E	Quintanaortuño	Adquisición mobiliario para actos y eventos públicos	8.070,14 €	3.900,49 €
206	P0929700C	Quintanapalla	Equipamiento mobiliario Ayto	5.532,52 €	2.766,26 €
207	P0930100c	Quintanavides	Mejora delimitación punto limpio	5.541,80 €	2.430,20 €
209	P0930500D	Quintanilla del Coco	Instalación mejora y reparación alumbrado de fuente pública	7.000,00 €	2.660,22 €
210	P0930700J	Quintanillas (Las)	Mejora (ampliación) instalación alumbrado público en eell: Las Quintanillas, Sta. Mº Tajadura y Villarmentero)	22.199,00 €	4.877,92 €
211	P0930800H	Quintanilla San García	Renovación mobiliario municipal Casa consistorial	8.190,49 €	2.460,18 €
212	P0931100b	Quintanilla Vivar	3ª fase obras y mejoras edificio municipal (archivo)	18.040,56 €	9.020,28 €
213	P0931200J	Rabanera del Pinar	Instalación placas solares en Casa Consistorial	5.369,34 €	2.684,67 €
214	P0931300h	Rábanos	Reparación red abastecimiento de agua en Junta Vecinal de Rabanos. Fase 2	7.375,16 €	3.687,58 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
<b>215</b>	p0931400f	<b>Rabé de las Calzadas</b>	Obra de saneamiento zona confluencia C/Callejón y C/Alta	<b>8.220,74 €</b>	<b>3.732,28 €</b>
<b>216</b>	P0931600A	<b>Rebolledo de la Torre</b>	Reparación de caminos en <b>Villela</b>	<b>9.080,52 €</b>	<b>4.540,26 €</b>
<b>217</b>	P0931700I	<b>Redecilla del Camino</b>	Adquisición vehículo DUMPER	<b>7.260,00 €</b>	<b>2.727,70 €</b>
<b>218</b>	P0931800g	<b>Redecilla del Campo</b>	Arreglo camino capellanía	<b>6.325,14 €</b>	<b>3.162,57 €</b>
<b>219</b>	P0931900E	<b>Regumiel de la Sierra</b>	Sustitución parcial de la red de desagües	<b>14.520,00 €</b>	<b>4.474,19 €</b>
<b>220</b>	P0932000C	<b>Reinoso</b>	Acondicionado de la red de abastecimiento de aguas	<b>3.953,78 €</b>	<b>1.976,89 €</b>
<b>221</b>	P0932200I	<b>Retuerta</b>	Renovación ventanas Casa consistorial	<b>4.803,60 €</b>	<b>2.401,63 €</b>
<b>222</b>	P0932300G	<b>Revilla y Ahedo (La)</b>	Instalación de farolas en C/ Progreso, Soria, Ahedo, Costana	<b>5.249,10 €</b>	<b>2.624,55 €</b>
<b>223</b>	P0932500B	<b>Revilla del Campo</b>	Restauración cubierta de la ermita de San Juan Bautista	<b>6.400,00 €</b>	<b>3.087,63 €</b>
<b>225</b>	P0932700H	<b>Revilla Vallejera</b>	Instalación parque infantil en altillo Revilla Vallejera	<b>7.682,29 €</b>	<b>3.158,84 €</b>
<b>226</b>	P0932800F	<b>Rezmondo</b>	Acondicionamiento ermita	<b>4.059,06 €</b>	<b>2.029,53 €</b>
<b>227</b>	P0932900D	<b>Riocavado de la Sierra</b>	Reparación de infraestructuras en camino rural Ragute	<b>4.800,00 €</b>	<b>2.351,83 €</b>
<b>228</b>	P0933400D	<b>Rojas</b>	Sustitución de ventanas de edificio municipal: Casa Bar	<b>6.294,44 €</b>	<b>3.147,22 €</b>
<b>229</b>	P0933600I	<b>Royuela de Río Franco</b>	Renovación parcial pavimentación C/ Covachas	<b>10.387,85 €</b>	<b>3.785,58 €</b>
<b>230</b>	P0933700G	<b>Rubena</b>	Instalación de suelo radiante en edificio municipal	<b>7.078,50 €</b>	<b>3.346,32 €</b>
<b>231</b>	P0933800E	<b>Rublacedo de Abajo</b>	Cerramientos edificio municipal	<b>5.626,50 €</b>	<b>2.813,25 €</b>
<b>232</b>	P0933900c	<b>Rucandio</b>	Arreglo edificio municipal (antigua escuela de Huésped de Caderechas)	<b>9.435,60 €</b>	<b>4.717,80 €</b>

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
233	P0934000A	Salas de Bureba	Cerramiento almacén municipal	6.805,50 €	2.906,55 €
235	P0934500J	Salinillas de Bureba	Rehabilitación y adecuación del lavadero municipal	8.519,26 €	3.406,51 €
236	P0934600H	San Adrián de Juarros	Remodelación de abrevadero y lavadero	5.269,08 €	2.634,54 €
237	P0934800D	San Juan del Monte	Reforma de fuente en Plaza de la Villa	10.186,17 €	3.052,35 €
238	P0934900B	San Mamés de Burgos	Parque infantil	13.228,01 €	4.695,71 €
239	P0935000J	San Martín de Rubiales	Reforma de baño centro social propiedad del Ayto	7.055,00 €	3.033,40 €
241	P0935400B	Santa Cecilia	Instalación parque infantil en C/ San Cristobal	11.821,00 €	2.723,77 €
242	P0935600G	Santa Cruz de la Salceda	Instalación de barandillas en rampas de viales públicos	8.385,30 €	2.988,62 €
243	p0935700e	Santa Cruz del Valle Urbión	Rehabilitación edificio El Peso	7.356,80 €	2.698,43 €
244	P0935800C	Santa Gadea del Cid	Vallado de protección de desnivel lateral en camino del castillo	6.216,77 €	3.108,38 €
245	P0935900A	Santa Inés	Mantenimiento y reparación de caminos	6.199,90 €	3.066,60 €
246	P0936100G	Santa María del Campo	Pavimentación de callejón entre C/ Portillo y Terradillos	10.701,24 €	5.350,62 €
132	P0936100G	Santa María del Campo PREFERENTE	Adquisición de mobiliario urbano (bancos polietileno)	1.116,23 €	558,12 €
247	P0936200e	Santa María del Invierno	Mejora depuradora de aguas residuales	5.826,15 €	2.765,50 €
248	p0936300c	Santa María del Mercadillo	Pavimentación de C/ San Lorenzo	5.351,86 €	2.675,93 €
249	P0936400A	Santa María Ribarredonda	Trabajos de reparación y mantenimiento en instalaciones municipales	5.188,49 €	2.594,25 €
250	P0936600F	Santa Olalla de Bureba	Dotación alumbrado público punto limpio	4.849,68 €	2.189,26 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
251	P0936700d	Santibáñez de Esgueva	Instalación de ventanas para garantizar aislamiento térmico en edificio municipal (antiguas escuelas)	7.225,69 €	2.582,77 €
252	P0936800B	Santibáñez del Val	reposición de zona de actividades recreativas	5.388,26 €	2.694,13 €
253	P0937000H	Santo Domingo de Silos	rampa de acceso a cementerio	10.838,00 €	4.077,23 €
254	p0937200d	San Vicente del Valle	Adecuación red abastecimiento Plaza Mayor	5.685,90 €	2.842,95 €
255	P0937300b	Sargentos de la Lora	Rehabilitación interior edificio municipal C/ La Lora	27.738,04 €	4.005,07 €
257	P0937500G	Sasamón	Sutitución alumbrado público exterior a tecnología led en <b>Sasamón y Villasidro</b>	19.602,00 €	9.801,00 €
258	P0937700C	Sequera de Haza (La)	2ª Fase renovación red municipal de abastecimiento de agua y saneamiento	4.347,06 €	2.073,44 €
259	P0937800A	Solarana	Ampliación del alumbrado público exterior en C/ de las Eras	5.515,66 €	2.535,48 €
260	P0938000G	Sordillos	Rehabilitación y acondicionamiento interior de edificio municipal "Antiguas escuelas"	5.808,00 €	2.472,63 €
261	P0938100E	Sotillo de la Ribera	Reparación de caminos en Sotillo de la Ribera: Camino San Isidro y Camino del bosque	12.304,96 €	6.152,48 €
262	P0938400I	Sotragero	Obras de urbanización en C/ Cruz de mayo	8.192,20 €	4.096,10 €
263	P0938500F	Sotresgudo	Rehabilitación de la farmacia municipal en Plaza Mayor 6, Sotresgudo	24.805,00 €	8.898,64 €
264	P0938600D	Susinos del Páramo	Acondicionamiento aseos en edificio de usos múltiples	7.260,00 €	2.770,19 €
265	P0938700B	Tamarón	Equipamiento mobiliario vivienda social Ayuntamiento	4.394,26 €	2.197,13 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
266	P0938900H	Tardajos	Parque infantil Plaza Leandro Mayoral	17.578,88 €	8.287,95 €
267	P0939000F	Tejada	Acondicionamiento y renovación del parque infantil	4.242,56 €	2.121,28 €
268	P0939200B	Terradillos de Esgueva	Ampliación alumbrado público	4.895,66 €	2.444,28 €
269	P0939300j	Tinieblas de la Sierra	Renovación red alcantarillado	4.959,00 €	2.479,50 €
270	P0939400H	Tobar	Mobiliario para la adecuación, accesibilidad y modernización de la Casa Consistorial	4.146,88 €	2.073,44 €
271	P0939600c	Tordómar	Reparación caminos rurales	8.984,00 €	4.486,86 €
272	P0939800I	Torrecilla del Monte	Reparación de alcantarillado de caminos	4.945,35 €	2.472,68 €
273	P0939900G	Torregalindo	Acondicionamiento parcela municipal como aparcamiento público	11.965,69 €	2.871,54 €
274	P0940000C	Torrelara	Mejora eficiencia energética edificio antiguas escuelas	5.888,60 €	2.123,95 €
276	P0940200I	Torresandino	Sustitución de filtros turbidex para grupo de osmosis de la red de abastecimiento de agua	15.119,28 €	6.630,95 €
277	P0940300g	Tórtoles de Esgueva	Adecuación y equipamiento de mobiliario urbano en paseo de la "presa del molino" con "parque de los caños".	10.446,72 €	5.223,36 €
278	P0940400E	Tosantos	Rehabilitación depuradora Tosantos	6.748,61 €	2.272,43 €
279	P0940600J	Trespaderne	Mejora alumbrado público C/Costanilla	13.876,27 €	6.938,14 €
167	P0940600J	Trespaderne PREFERENTE	Redes de protección deportiva en C/ La Cuesta	8.037,50 €	2.859,92 €
280	P0940700H	Tubilla del Agua	Sustitución pavimentación terraza casa consistorial	7.232,77 €	3.616,39 €
177	P0940700H	Tubilla del Agua PREFERENTE	Sustitución canalización aguas pluviales C/ San Miguel	4.877,50 €	513,79 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
281	P0940800f	Tubilla del Lago	Instalación de equipo solar aislado en pista de pádel	6.464,78 €	3.232,39 €
282	P0941000B	Úrbel del Castillo	Acondicionamiento y encauzamiento zona del arroyo "La Recorva"	8.324,90 €	3.549,64 €
283	P0941200H	Vadocondes	Mejora de línea de saneamiento en Vadocondes	14.379,97 €	4.861,64 €
284	P0941500A	Valdeande	Pavimentación del parque	5.365,08 €	2.682,54 €
285	P0941700g	Valdezate	Prolongación de red de abastecimiento hasta zona deportiva y fuente pública	5.792,66 €	2.896,33 €
286	P0941800e	Valdorros	Modificación saneamiento en polígono ind. Montinuevo	39.479,95 €	4.421,62 €
287	P0941900c	Valmala	2ª Fase rehabilitación aula municipal en dependencias municipales	4.402,58 €	2.075,41 €
288	P0942000A	Vallarta de Bureba	Renovación de mobiliario y equipo informático dependencias municipales	4.433,14 €	2.216,57 €
289	P0942100I	Valle de Manzanedo (manzanedo CP)	Arreglo red abastecimiento en Ciudad de Ebro	8.788,44 €	4.094,85 €
290	P0942300E	Valle de Oca (villanasur rio oca CP)	Desbroce y limpieza de caminos municipales	10.419,79 €	5.099,94 €
291	P0942400c	Valle de Tobalina (Quintana Marti n Galindez CP)	Construcción de dos naves en parque empresarial Valle de Tobalina	444.522,76 €	19.879,43 €
292	P0942500J	Valle de Valdebezana (Soncillo CP)	adquisición de tractor cortacésped	71.220,60 €	12.797,24 €
293	P0942600H	Valle de Valdelaguna (Huerta de abajo CP)	Mobiliario e informatización oficina municipal(Huerta de Abajo CP)	10.819,46 €	5.409,73 €
294	P0942700F	Valle de Valdelucio (Quintanas de Valdelucio CP)	Pavimentación y reparación del camino de acceso al depósito de agua de Escuderos	19.516,15 €	8.761,93 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
295	P0942800D	Valle de Zamanzas (Gallejones CO)	Reconstrucción de muro de contención en Gallejones de Zamanzas	8.174,76 €	2.978,05 €
296	P0942900B	Vallejera	Colocación de dos radares pedagógicos	5.822,05 €	2.187,30 €
297	P0943000J	Valles de Palenzuela	adquisición mobiliario para edificio de usos múltiples	5.010,69 €	2.505,34 €
298	P0943100H	Valluércanes	Urbanización inclusiva sostenible. Pavimentación C/ Undiezo	7.965,59 €	2.410,92 €
299	P0943300D	Vid y Barrios (La)	Mejora (sustitución de elementos) parques infantiles del municipio	6.247,23 €	3.123,61 €
224	P0943300D	Vid y Barrios (La) PREFRENTE	Adquisición herramientas para mantenimiento municipio	3.825,33 €	1.642,47 €
300	P0943400B	Vid de Bureba (La)	Eliminación bolsas de agua producidas por el asfalto	4.117,60 €	2.058,80 €
301	P0943500I	Vileña	Mejora alumbrado público (instalación 4 puntos)	4.121,54 €	2.060,77 €
302	P0943600G	Viloria de Rioja	Restauración fuente pública	4.339,98 €	2.169,99 €
303	P0943700E	Vilviestre del Pinar	obras conservación depósito municipal	14.148,53 €	4.971,09 €
234	P0943700E	Vilviestre del Pinar	vallado perimetral merendero	4.247,10 €	1.273,45 €
304	P0944000I	Villaescusa de Roa	Renovación sistema calefacción del consultorio médico local	5.433,22 €	2.716,61 €
305	P0944100g	Villaescusa la Sombría	Saneamiento y mantenimiento de las instalaciones de depuración	6.936,88 €	3.468,44 €
306	P0944200e	Villaespasa	Reforma oficina casa consistorial	5.708,72 €	2.854,36 €
307	P0944300C	Villafranca Montes de Oca	Construcción de punto limpio en Villafranca Montes de Oca	16.973,12 €	3.214,16 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
308	P0944500H	Villafruela	Acondicionamiento de local para instalación de planta de tratamiento de agua por osmosis inversa para su potabilización	8.451,85 €	3.133,17 €
309	P0944600F	Villagalijo	Instalación de batería para mejora y eficiencia de placas solares	6.292,00 €	3.056,74 €
310	P0945000H	Villahoz	Sustitución de ventanas en edificio Ayto.	10.933,26 €	3.690,17 €
311	P0945100f	Villalba de Duero	Rehabilitación planta baja casa consistorial: mejora envolvente térmica, energética y calefacción	48.279,01 €	5.945,36 €
312	p0945300b	Villalbilla de Gumiel	Limpieza de arroyo La Cava	5.180,18 €	2.590,09 €
313	P0945500G	Villaldemiro	Reconstruir la columna de piedra conocida como "Rollo o Picota"	5.246,68 €	2.623,34 €
314	P0945600E	Villalmanzo	Pavimentación C/ Mayor	53.641,72 €	5.299,60 €
315	P0945800A	Villamayor de los Montes	suministro y puesta en marcha equipo desnitrificador	3.012,90 €	1.506,45 €
240	P0945800A	Villamayor de los Montes	Sondeo para captación de agua	3.641,50 €	1.231,07 €
256	P0945800A	Villamayor de los Montes	instalación de desnitrificador	847,00 €	423,50 €
316	P0945900I	Villamayor de Treviño	Obras de mejora en Centro Social de Villamayor de Treviño	5.051,75 €	2.383,07 €
317	P0946000G	Villambistia	Sustitución parcial de carpintería exterior de edificio municipal, en C/Cayetano Ortiz nº8	7.897,19 €	2.247,26 €
318	P0946100E	Villamedianilla	Sustitución de ventanas en infraestructura municipal	3.958,73 €	1.927,64 €
319	P0946200C	Villamiel de la Sierra	reparación de edificio de usos múltiples	8.000,00 €	2.231,91 €
320	P0946300A	Villangómez	Renovación puerta y ventanas de vivienda municipal	9.464,70 €	4.098,82 €
321	P0946400I	Villanueva de Argaño	Colocación de arquetas y contadores	1.996,50 €	998,25 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
275	P0946400I	Villanueva de Argaño	Camino acceso a depuradora	3.662,70 €	1.831,35 €
322	P0946500F	Villanueva de Carazo	Acondicionamiento interior Casa Consistorial: instalar rejas en ventanas y estufa	4.112,26 €	2.056,13 €
323	P0946600D	Villanueva de Gumiel	Adquisición de escenario homologado	8.345,50 €	4.172,75 €
325	P0947100D	Villaquirán de la Puebla	Equipación mobiliario vivienda social	4.460,98 €	2.230,49 €
326	p0947200b	Villaquirán de los Infantes	Adquisición contenedores metálicos carga lateral	18.150,00 €	3.478,30 €
327	P0947400H	Villariego	Instalación de contadores digitales de agua en polígono industrial "El Cavillo"	15.000,00 €	7.303,83 €
328	P0947700A	Villasandino	Adecuación infraestructura local municipal: bar-centro social	1.215,19 €	607,60 €
324	P0947700A	Villasandino	Equipamiento de placas señalizadoras de calles y plazas	2.541,00 €	1.270,50 €
329	P0948000E	Villasur de Herreros	Instalación caudalímetro informatizado	2.844,77 €	1.422,39 €
333	P0948000E	Villasur de Herreros	Mejora entrada depuradora	7.134,16 €	3.078,91 €
330	P0948100c	Villatuelda	Soterramiento y desviación de tubería de desagüe en Villatuelda	6.249,05 €	2.235,84 €
331	P0948300I	Villaverde del Monte	Mejoras en el Centro Social San Martín	6.483,24 €	3.241,62 €
332	P0948400G	Villaverde-Mogina	Mejora del alumbrado público: reforma cuadros	5.892,70 €	2.454,12 €
334	P0948900F	Villazopeque	Rehabilitación de edificio municipal en C/ Traseras de Nuestra Señora	4.604,82 €	2.302,41 €
335	P0949000D	Villegas	Mejora pavimentación de zona deportiva para mayores	6.282,34 €	2.624,55 €
336	P0949300h	Villoruebo	Reparación y mejora depuradoras	7.133,90 €	3.566,95 €
338	P0949800G	Zael	Almacén para aperos	6.761,96 €	2.880,98 €

Nº OBRA	CIF	MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	AYUDA JCyL (OSUB)
339	P0950000J	Zarzosa de Río Pisuerga	reparación de tejado ermita San Miguel	4.500,00 €	2.141,42 €
340	P0950100H	Zazuar	Arenero recogida pluviales	11.999,99 €	3.478,51 €
341	P0950300D	Zuñeda	Equipamiento deportivo en Zuñeda	5.610,43 €	2.335,07 €
342	P0930300I	Quintanilla del Agua y Tordueles (Quintanilla del Agua CP)	Ejecución de muro de contención de calle La Cueva nº29A en Quintanilla del Agua	9.100,00 €	4.550,00 €
343	P0900732I	Valle de Santibáñez (Santibáñez de Zarzaguda CP)	Acondicionamiento aula gimnasio en CEIP Virgen de las Eras en Santibáñez de Zarzaguda	21.316,34 €	9.175,84 €
344	P0933100J	Valle de las Navas (Rioseras CP)	Pavimentación y refuerzo C/ La Iglesia en Rioseras	20.473,20 €	8.460,12 €
345	P0937600E	Valle de Sedano (Sedano cP)	3ª Fase saneamiento en Cortiguera	18.147,58 €	9.073,79 €
346	p0919100h	Valle de Losa (Lastras de Teza CP)	Pavimentación C/ Trigales en Quincoces de Yuso	43.535,80 €	14.243,47 €"

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **23.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Vicepresidente 2º de la Diputación Provincial y Presidente de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 10 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 83 horas), por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de septiembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

## HORAS EXTRAORDINARIAS

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
5	D. *****	C2/C1 C.S.	36	PL
72	D. *****	C2	10	PL
<b>TOTAL HORAS MES</b>			<b>46</b>	

## HORAS DE FUERZA MAYOR

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
6	D. *****	C1	1	PL
7	D. *****	C2/C1 C.S.	8	PL
33	D. *****	C2/C1 C.S.	5	PL
40	D. *****	C2	1	PL
48	D. *****	C2	3	PL
54	D. *****	C2	4	PL
55	D. *****	C2	3	PL
56	D. *****	C2	3	PL
63	D. *****	C2	3	PL
65	D. *****	C2	3	PL
69	D. *****	C2	3	PL
<b>TOTAL HORAS MES</b>			<b>37</b>	

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PROTOCOLO**

### **24.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por la Jefe de Protocolo, D. José María Iturrino Sierra, de fecha 1 de octubre de 2024, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 81 horas y 30 minutos), por personal funcionario y laboral adscrito a la Presidencia, durante el mes de septiembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

## FUNCIONARIOS

### HORAS EXTRAS PARA SER ABONADAS

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS
<b>D. *****</b>				
Preparación Día de la Provincia	27/09/2024	16,14 –20,58h.	4	
Día de la Provincia	28/09/2024	9,23 – 19,46 h.		9
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	<b>9</b>

<b>Da *****</b>				
Día de la Provincia	28/09/2024	9,23 – 19,46 h.		9
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>

## LABORALES

### HORAS EXTRAS PARA SER ABONADAS

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS FESTIVAS
<b>D. *****</b>			
Santo Domingo de Silos	15/09/2024	10,00 – 21,00 h.	10
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>

<b>Da *****</b>			
Día de la Provincia	28/09/2024	8,50 – 20,01 h.	10
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>

<b>D. *****</b>			
Aranda de Duero	07/09/2024	9,30 – 16,30 h.	6
Quintana Martín Galíndez	28/09/2024	9,00 – 20,00 h.	10
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>

## **FUNCIONARIOS**

### **HORAS EXTRAS PARA SER COMPENSADAS**

<b>D. ****</b>			
Vuelta Ciclista F�minas	15/05/2024	3 horas 30 min.	
Vuelta Ciclista a Burgos	04/08/2024		3 horas 30 min.
Preparaci�n D�a de la Provincia	27/09/2024	5 horas	
D�a de la Provincia	28/09/2024		11 horas 30 min.
<b>TOTAL</b>			<b>23 horas 30 min.</b>

## **LABORALES**

### **HORAS EXTRAS PARA SER COMPENSADAS**

<b>D. ****</b>			
Madrid	11/09/2024	11,30 – 22,00 h.	6
Duruolo de la Sierra	12/09/2024	12,00 – 22,00 h.	6
Villadiego	16/09/2024	12,00 – 18,00 h.	2
Zamora - Segovia	20/09/2024	08,00 – 23,00 h.	7
<b>TOTAL</b>			<b>21</b>

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitaci n correspondiente.

## **25.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votaci n ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES:**

- Al Excmo. Sr. D. Mariano Arrazola Mart nez, General Jefe de la Divisi n San Marcial, por su nombramiento por el Consejo de Ministros como General de Divisi n.

### **CONDOLENCIAS:**

- A D. Eduardo Ortiz Olaiz, por el fallecimiento de su padre D. Jos  Ignacio Ortiz Cereijo, ex diputado provincial y Diputado Honorario.
- A los familiares de D. Jos  Ignacio Miguel Miguel, Alcalde del Ayuntamiento de Puenteadura, por su fallecimiento.

## **26.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades Administrativas de Formación, Empleo y Desarrollo Local y Personal, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **26.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE APOYO A LAS FARMACIAS RURALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Empleo Rural, D. Francisco Javier Arroyo Rincón, de fecha 18 de octubre de 2024, y puesto que de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de las reguladoras de las subvenciones de apoyo a las farmacias rurales de la provincia de Burgos con población inferior a 1.000 habitantes, el órgano competente para la resolución de la presente Convocatoria es la Junta de Gobierno, previos los informes técnicos oportunos, debiendo dictarse resolución en un plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, habiendo finalizado dicho plazo el día 19 de septiembre de 2024.

La Base Séptima establece dos líneas de subvención:

- Una primera línea de carácter preferente dirigida a las Farmacias de Viabilidad Económica comprometida (VEC).

- Una segunda línea subsidiaria orientada a oficinas de farmacias no declaradas VEC. Las solicitudes correspondientes a oficinas de farmacias no declaradas VEC, se ordenarán de menor a mayor conforme al número de habitantes, tomando como referencia los datos del Padrón municipal a fecha 1 de enero de 2023 publicados por el INE. Si los últimos beneficiarios en relación con el crédito disponible tuvieran igual puntuación aplicando los criterios establecidos, se efectuará el desempate mediante sorteo entre ellos.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, como se ha indicado anteriormente, se han recibido 53 solicitudes, 11 de la primera línea y 42 de la segunda.

De ellas, 6 solicitudes no cumplen lo dispuesto en la letra b) de la Base Cuarta: *“que tengan domicilio fiscal en cualquier municipio de la provincia de Burgos, en el momento de la solicitud”*.

Quedan, por tanto, 47 solicitantes, de los que 10 son farmacias VEC, correspondientes a la primera línea de subvención y 37 farmacias no declaradas VEC, correspondientes a la segunda línea.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, el total del crédito presupuestario, que asciende a 96.000,00 €, se distribuirá de la siguiente manera: farmacias VEC, recibirán la cantidad de 2.000€; la cantidad restante se distribuirá a razón de 1.500€ por solicitud conforme a la segunda línea de subvenciones establecida en la base séptima de la convocatoria hasta agotar el crédito presupuestario.

En consecuencia, al haberse recibido 10 solicitudes de farmacias VEC que cumplen los requisitos, debe repartirse 2.000,00 € a cada una de ellas, esto es, un total de 20.000,00 €, restando del crédito existente 76.000,00 € a distribuir entre el resto de solicitudes.

Siendo 37 solicitudes de farmacias no VEC, a razón de 1.500,00 € a cada una de ellas, el importe total que se distribuye asciende a 55.500,00 €, inferior al crédito existente, por lo que todos y cada uno de ellos obtienen subvención por el citado importe, no siendo necesaria la aplicación de los criterios establecidos en la Base Séptima.

Con fecha 17 de octubre de 2024, el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, órgano instructor de la presente Convocatoria, conforme a lo establecido en el punto 2 de la Base Décima, ha dictado informe en el que, recogiendo los extremos precitados, se proponen los solicitantes que deben ser beneficiarios en aplicación de las disposiciones de la Convocatoria, así como aquellos otros solicitantes a quienes se deniega, indicándose el motivo de dicha denegación.

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Intervención, de fecha 23 de octubre de 2024, así como documento correspondiente a la fase de gasto D en cada uno de los expedientes de los beneficiarios.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Resolver la Convocatoria de subvenciones de apoyo a las farmacias rurales de la provincia de Burgos con población inferior a 1.000 habitantes, en los términos siguientes:

- A)** Conceder la subvención de apoyo de las farmacias rurales de la provincia de Burgos con población inferior a 1.000 habitantes, a los siguientes solicitantes por el importe que se indica, conforme a los siguientes cuadros correspondientes a las dos líneas de subvención a las que se refiere la Base Séptima:

**CONCESIONES SUBVENCIONES A FARMACIAS RURALES 2024: LÍNEA VEC**

Nº	SOLICITANTE	PTS	DNI	POBLACIÓN FARMACIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	VILLEGAS ÁLVAREZ, CRISTINA	50055F	***881***	ARIJA	2.000,00 €
2	GÓMEZ CABRERA, MARÍA DEL MAR	50101F	***918***	GUMIEL DE MERCADO	2.000,00 €
3	ONTIYUELO PARADA, MARÍA MERCEDES	50343L	***718***	QUINTANILLA VIVAR	2.000,00 €
4	MARTÍNEZ IRIARTE, IGNACIO	50376Y	***984***	VALLE DE SEDANO	2.000,00 €
5	MARTÍN DE VALMASEDA GUIJARRO, ESTHER	50396A	***199***	LA HORRA	2.000,00 €
6	HERNANDEZ FRANCES FERNANDEZ DE LA PUENTE, JOSÉ IGNACIO	50633X	***683***	BARBADILLO DEL PEZ	2.000,00 €
7	BENITO BARRIUSO, MARÍA LUISA	51561H	***883***	VILLALBA DE DUERO	2.000,00 €
8	PÉREZ MANRIQUE, MARÍA NATIVIDAD	52230C	***179***	FRÍAS	2.000,00 €
9	NAVARRO GONZÁLEZ, MERCEDES	52234R	***958***	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	2.000,00 €
10	ALONSO CANO, BLANCA ISABEL	52734H	***060***	ARLANZÓN	2.000,00 €
IMPORTE TOTAL DISTRIBUIDO					20.000,00 €

**CONCESIONES SUBVENCIONES A FARMACIAS RURALES 2024: LÍNEA NO VEC**

Nº	SOLICITANTE	EXPT.PTS	DNI	POBLACIÓN FARMACIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	MARCOS URTURI, NOEMÍ	50029G	FALSO	MONASTERIO DE RODILLA	1.500,00 €
2	BENITO FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	50099M	***593***	VILVIESTRE DEL PINAR	1.500,00 €
3	PÉREZ GALIANA, CASILDA	50104X	***643***	TARDAJOS	1.500,00 €
4	MARTÍNEZ BRAVO, LUIS	50108Z	***360***	SANTA MARÍA DEL CAMPO	1.500,00 €
5	ABAD MAMBRILLA, SUSANA	50229C	***145***	OLMEDILLO DE ROA	1.500,00 €
6	ANGULO ROSA, MARÍA CARMEN	50340Q	***835***	FUENTESPINA	1.500,00 €
7	TIELVE DÍEZ, LETICIA	50361Z	***771***	PALACIOS DE LA SIERRA	1.500,00 €
8	ROM VALLVERDÚ, JUAN LUIS	50383J	***515***	VALLE DE VALDEBEZANA	1.500,00 €
9	SANTOS ÁLVAREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	50493P	***595***	LOS BALBASES	1.500,00 €
10	LÁZARO HERRERA, CRISTINA	50494D	***065***	MORADILLO DE ROA	1.500,00 €
11	CANALES CUESTA, JOSÉ MARÍA	50495X	***057***	COVARRUBIAS	1.500,00 €
12	JABONERO CALLEJO, AGUSTÍN	50496B	***027***	ZAZUAR	1.500,00 €
13	IÑIGO ULLOA, MARÍA DEL ROSARIO	50639Q	***450***	SANTO DOMINGO DE SILOS	1.500,00 €
14	CEREZO MONTEJO, REBECA	50669T	***216***	CUBO DE BUREBA	1.500,00 €
15	CORTÉS PEÑA, YOHANA	50734L	***075***	FUENTECÉN	1.500,00 €
16	JIMENO SÁNCHEZ, MARÍA JOSEFA	50772B	***205***	PEÑARANDA DE DUERO	1.500,00 €
17	MARTÍNEZ GÓMEZ, MARÍA EUGENIA	50787A	***219***	TORDOMAR	1.500,00 €
18	SIMÓN GONZÁLEZ, RAQUEL	50851K	***041***	SOTILLO DE LA RIBERA	1.500,00 €
19	DEL CURA SOTO, MARÍA ELENA	50962V	***182***	MILAGROS	1.500,00 €
20	SENA GONZÁLEZ, FRANCISCO	51065M	***294***	CEREZO DE RÍO TIRÓN	1.500,00 €
21	CALLEJA SETIÉN, ITZIAR	51069D	***445***	VALLE DE TOBALINA	1.500,00 €
22	ROMO DÍEZ, SAHARA	51095N	***897***	SAN MAMÉS DE BURGOS	1.500,00 €

**CONCESIONES SUBVENCIONES A FARMACIAS RURALES 2024: LÍNEA NO VEC**

Nº	SOLICITANTE	EXPT.PTS	DNI	POBLACIÓN FARMACIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
23	VEGA ACEBAL, MARÍA ANTONIA	51262H	***179***	PANCORBO	1.500,00 €
24	SÁNCHEZ GARCÍA, RAQUEL	51431A	***931***	GUMIEL DE IZÁN	1.500,00 €
25	ORTIZ TORRES, LARA	51619F	***709***	CASTRILLO DE LA VEGA	1.500,00 €
26	MOZO GUTIÉRREZ, MARGARITA	51620P	***205***	TORRESANDINO	1.500,00 €
27	MARÍA GARCÍA AURELIANA	51622X	***350***	MERINDAD DE CUESTA URRIA	1.500,00 €
28	NUÑEZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA	52162X	***580***	VADOCONDES	1.500,00 €
29	CASTAÑO CARRASCAL, DAVID	52163E	***724***	CALERUEGA	1.500,00 €
30	BARBERO ONTAÑÓN, FELISA	52213A	***605***	BARBADILLO DEL MERCADO	1.500,00 €
31	GATO VIZÁN, ÁNGEL JAVIER	52216Y	***679***	SOTRESGUDO	1.500,00 €
32	GARCÍA PUENTE, MILAGROS	52223J	***771***	TRESPADERNE	1.500,00 €
33	RUIZ MAMBRILLA, JOSEFINA	52240F	***191***	PAMPLIEGA	1.500,00 €
34	PALOMO LARA, PIEDAD	52410Q	***000***	VILLALMANZO	1.500,00 €
35	HERRERO DÍEZ DEL CORRAL, CARMEN	52412H	***667***	POZA DE LA SAL	1.500,00 €
36	SUALDEA CALLEJA, PAOLA	52953F	***191***	ARAUZO DE MIEL	1.500,00 €
37	QUEVEDO PÉREZ, MARIA ARÁNZAZU	53114F	***343***	SASAMÓN	1.500,00 €
IMPORTE TOTAL DISTRIBUIDO					55.500,00 €

El importe total distribuido entre las dos líneas de subvención asciende a 75.500,00 €

- B)** Denegar la subvención correspondiente de apoyo de las farmacias rurales de la provincia de Burgos con población inferior a 1.000 habitantes, a los siguientes solicitantes por el motivo que consta en el cuadro siguiente:

**DENEGACIONES SUBVENCIONES A FARMACIAS RURALES 2024 Y MOTIVO DE DENEGACIÓN**

Nº	SOLICITANTE	EXPT. PTS	DNI	POBLACIÓN FARMACIA	MOTIVO DENEGACIÓN
1	GÓMEZ HERNANDEZ, BEATRIZ	50994A	***752***	ESTEPAR	Incumplimiento letra b) Base Cuarta: Domicilio fiscal fuera de Burgos
2	ROL GÓMEZ, CARLOS	51269W	***156***	HUERTA DE REY	Incumplimiento letra b) Base Cuarta: Domicilio fiscal fuera de Burgos
3	ASENJO MARTÍN, ENCARNACIÓN	51480Y	***912***	REGUMIEL DE LA SIERRA	Incumplimiento letra b) Base Cuarta: Domicilio fiscal fuera de Burgos
4	DE LA ROSA PÉREZ, CECILIA	51665F	***346***	TÓRTOLES DE ESGUEVA	Incumplimiento letra b) Base Cuarta: Domicilio fiscal fuera de Burgos
5	GRANDES HAZAS, SUSANA MARÍA	52564D	***752***	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	Incumplimiento letra b) Base Cuarta: Domicilio fiscal fuera de Burgos
6	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA YOLANDA	52736C	***095***	HONTORIA DEL PINAR	Incumplimiento letra b) Base Cuarta: Domicilio fiscal fuera de Burgos

**Segundo.-** Aprobar la disposición del gasto aprobado por importe total de 75.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 97/2410/47901/8.5 del Presupuesto General 2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoséptima de las reguladoras de la Convocatoria y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Comercio, Consumo y Empleo Rural, en la primera reunión que celebre.

## **26.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta remitida por el Técnico de Grado Medio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 23 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por la Técnico de Promoción Agroalimentaria, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\*, durante los meses de marzo, abril y septiembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

**1.- PROWEIN Düsseldorf:** Celebrada en Düsseldorf los días 10, 11 y 12 de marzo de 2024

Domingo 10 de marzo:

Jornada extraordinaria: de 08:00 horas a 19:00 horas (11 horas)

**2. - GOURMETS:** Celebrada en Madrid los días 22, 23, 24 y 25 de abril de 2024.

Martes 23 de abril:

Jornada extraordinaria: de 09:00 horas a 19:00 horas (10 horas)

**3.- ALICANTE GASTRONOMICA:** Celebrada en Alicante los días 27, 28, 29 y 30 septiembre de 2024.

Sábado 28 de septiembre:

Jornada extraordinaria: de 09:00 horas a 21:30 horas (12 horas 30 minutos)

Domingo 29 de septiembre:

Jornada extraordinaria: de 09:30 horas a 21:30 horas (12 horas)

### **RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR MESES:**

MARZO: 11h

ABRIL: 10h

SEPTIEMBRE: 24h y 30m

**TOTAL HORAS EXTRAORDINARIAS:** 45h y 30m

Dicha empleada solicita el abono de las horas extraordinarias realizadas.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **26.3.- OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS CONMEMORATIVAS POR CUMPLIMIENTO DE AÑOS DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO, A LOS TRABAJADORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Con fecha 6 de agosto de 2024, se publicó el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones, Blasones, Honores, Protocolo y Ceremonial de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 150, cuyo artículo 18 establece que tendrán derecho a una distinción por el cumplimiento de 15, 25 o 35 años de servicio aquellos trabajadores que cumplan dichos periodos de permanencia y reúnan los restantes requisitos establecidos en el mismo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** otorgar las correspondientes insignias conmemorativas a los trabajadores de la Diputación Provincial de Burgos que a continuación se relacionan, al haber cumplido los siguientes años de permanencia en el servicio durante el año 2024, bien en esta Administración o en otra cuyas servicios se les han reconocido, cumpliendo asimismo los restantes requisitos generales establecidos en el art.17 del Reglamento antes citado:

#### **MEDALLAS 35 AÑOS DE SERVICIO:**

- ALONSO LÓPEZ, MARÍA VICTORIA.
- AYALA GUTIÉRREZ, MARÍA ÁNGELES
- GONZÁLEZ VÉLEZ, MARÍA ARANZAZU
- HERRERO MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN
- LÁZARO MARTÍNEZ, PURIFICACIÓN
- LÓPEZ FERNÁNDEZ-HERAS, JOSÉ RAMÓN
- LÓPEZ-MONÍS PLAZA, MARÍA CARMEN
- LUENGO MIRANDA, ROSA MARÍA
- MOZOS DE LOS ROJAS, MIGUEL ÁNGEL
- SAIZ ALONSO, MARÍA CARMEN
- SANTAMARÍA ORTEGA, LUIS ANTONIO

#### **MEDALLAS 25 AÑOS DE SERVICIO:**

- ALONSO SAINZ, MARÍA ROSARIO
- ALONSO TUDANCA, MARÍA LOURDES
- ÁLVAREZ GUERRA, MARÍA DEL MAR
- AUSÍN SÁNCHEZ, ALMUDENA

- CAVIA BRIZUELA, SANTIAGO
- DESCALZO PINO, ALICIA
- DÍEZ MARTÍNEZ, SUSANA
- FERNÁNDEZ SAENZ, MARÍA TERESA
- GALLO MARTÍNEZ, OLGA
- GARCÍA ESTRADA, ANA MARÍA
- GONZÁLEZ HERNANTES, VIRGINIA
- HERNANDO BALLORCA, LUIS MIGUEL
- MACAYA GIL, IÑAKI
- MARQUINA VERDE, CARLOS JOSÉ
- MARTÍN ORTIZ, SONIA
- MARTÍNEZ CUASANTE, CARMEN PALOMA
- MARTÍNEZ SAGUILLO, ANA ROSA
- PALACIOS MECERREYES, ANA MARÍA
- PASCUAL AZURMENDI, GONZALO
- PÉREZ ALONSO, LUIS
- RAMOS REBOLLARES, ÁNGEL LEONARDO
- RONDA GARCÍA, MARÍA TERESA
- RUBIO ABEJÓN, AGUSTINA
- SAIZ CASTAÑEDA, JUAN CARLOS
- SANTAMARÍA ORTEGA, RAQUEL ROCÍO
- TOBAR CONDE, BELÉN

**MEDALLAS 15 AÑOS DE SERVICIO:**

- ABAD MEDRANO, MARÍA TERESA
- ANTÓN GAGO, ÓSCAR
- BALBÁS MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
- COLINA VALLEJO, NEREA
- DOMÍNGUEZ PASCUAL, EPIFANIA
- FRAIZ LÓPEZ, MARÍA CARMEN
- GUTIÉRREZ GARCÍA, M<sup>ra</sup> CARMEN
- LARA CUADRADO, ISABEL
- MANERO GARCÍA, CAROLINA
- MINGUELA ARRANZ, MARÍA DE LAS VIÑAS
- OLMO HERRÁN, MARÍA PILAR DEL
- PÉREZ MANJÓN, REBECA
- PÉREZ RICA, CARMEN
- ROJO TERRADILLOS, SARA
- SANTAMARÍA HERRERA, MARÍA TERESA
- SANTILLÁN GARCÍA, DIEGO

**27.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**27.1.- Sentencia 234/2024, de 30 de Septiembre de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento Abreviado 0000156/2023 sobre Administración Local interpuesto por Línea Directa Aseguradora S.A. contra la Diputación Provincial de Burgos** por desestimación presunta de la reclamación administrativa previa presentada por cuantía de 3.872,24 euros. Los hechos alegados son que el conductor D. \*\*\*\*\* asegurado de la actora circulaba el día 20 de septiembre de 2021 por la Carretera de Castrillo del Val a Cardeñajimeno y al llegar al punto 2,900 irrumpe un JABALI no pudiendo evitar la colisión contra el mismo, haciendo inevitable el siniestro y ocasionando daños en ese vehículo por un total de 3.872,24 euros.

Y por la que se **FALLA** estimar el recurso interpuesto por la representación de Línea Directa Aseguradora contra la desestimación presunta de la reclamación administrativa previa ante la Diputación de fecha 13 de Julio de 2022, condenando a la administración a que abone a la actora la cantidad de 3.872,24 euros, con los intereses desde la fecha de la reclamación patrimonial.

**27.2.- Sentencia núm. 00210/2024 de fecha 4 de octubre de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 0000105/2024 sobre Administración Local, seguido a instancia de D<sup>a</sup> \*\*\*\*\* y en beneficio de la Comunidad de Propietarios frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 13 de Febrero de 2024 frente al A cuerdo de 30 de Enero de 2024, alegando supuesto incumplimiento de la Sentencia de 17 de Julio de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Número 2 de Burgos por la que se gira liquidación sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tomando en cuenta como incremento de valor la cantidad de 9.887,50 euros.**

Y por la que se **FALLA** desestimar íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* y en beneficio de la Comunidad de Propietarios por la que se gira liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana por la transmisión de la finca referencia catastral núm. 3462106VM4936S0001P1, declarando su conformidad a derecho. Con expresa imposición de costas a la demandante.

**27.3.- Sentencia núm. 00426/2024 de fecha 26 de Septiembre de 2024 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 0000441/2023 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que ha venido prestando servicios con la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería en virtud de contrato de trabajo de interinidad desde el 3 de Agosto de 2006 en la Residencia de adultos asistidos de Fuentes Blancas, habiendo cubierto reglamentariamente la vacante en la que la actora

ocupa su puesto extinguido su contrato con efectos de 31 de Diciembre de 2023. Desde el 1 de enero de 2024, presta servicios para la Diputación provincial. La actora solicita se condene a la entidad demandada a reconocerle su derecho como personal indefinido no fijo, invocando ausencia de temporalidad en la prestación, habiéndose superado los límites de la contratación temporal, sin que la entidad demandada haya convocado la plaza ocupada en el plazo previsto art. 70 EBEP.

Y por la que se **FALLA** estimar la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación, declarando que la relación laboral que une a las partes es de carácter indefinido no fijo con fecha 3 de Agosto de 2006, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración.

**27.4.- Sentencia núm. 00432/2024 de fecha 30 de Septiembre de 2024, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento ordinario 0000913/2023 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial de Burgos,** quien ha prestado servicios como Auxiliar de Enfermería con contrato temporal desde el 26 de Septiembre de 2017 para la cobertura temporalmente de un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción hasta su cobertura definitiva o amortización reglamentaria. La plaza de la actora no se cubrió, quedando desierta al no estar en el acuerdo 31/3/2022 la plaza 2.12.44 quedando la plaza desierta entre la de reserva a discapacidad. La actora solicita se condene a la entidad demandada a reconocerle su derecho como personal laboral indefinido no fijo, con una antigüedad de 1/1/1996, invocando en esencia la ausencia de temporalidad en la prestación, habiéndose superado los límites de la contratación temporal, sin que la entidad demandada haya convocado la plaza en el plazo del art. 70 EBEP.

Y por la que se **FALLA** estimar la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación provincial, declarando que la relación laboral que une a las partes es de carácter indefinido no fijo, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración.

**27.5.- Sentencia núm. 463/2024 de fecha 18 de Octubre de 2024 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 0000920/2023 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial** en la que ha venido prestando servicios para la Diputación Provincial, ostentando la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. Solicita la actora se condene a la entidad demandada a reconocerle su derecho como personal laboral indefinido no fijo, con una antigüedad desde el 13/7/2025 invocando el carácter fraudulento de la contratación temporal interina al realizar tareas propias y habituales como auxiliar de enfermería siempre con la misma categoría profesional.

Y por la que se **FALLA** desestimar la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, contra la Diputación Provincial, absolviendo a la demandada de los pedimentos de la demanda.

**27.6.- Sentencia núm. 00433/2024 de 1 de Octubre de 2024, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos recaída en procedimiento Ordinario 0000404/2023 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, contra la Diputación Provincial, en la que ha venido prestando servicios para la demandada con categoría de Psicóloga, en virtud de contrato de trabajo de interinidad a jornada completa, con una antigüedad de 5/5/2008 y percibiendo un salario mensual que es de \*\*\*\*,10 euros brutos, incluida prorratea de pagas extraordinarias. La trabajadora fue cesada el 31/1/2023, por cobertura reglamentaria de la plaza que ocupaba, reconociéndole la Diputación la cantidad de \*\*\*\*,90 euros en concepto de indemnización por fin de contrato, de dicha cantidad se la descontó \*\*\*\*,65 euros brutos en concepto de retención a cuenta de IRPF, en concepto de 21,69%, por lo que finalmente percibió por indemnización \*\*\*\*,77 euros netos. La actora solicita se dicte sentencia por la que se declare el derecho a percibir la cantidad según el suplico de su demanda de \*\*\*\*,13 euros netos, más el 10% por interés por mora del artículo 289.3 ET.**

Y por la que se **FALLA** estimar la excepción planteada por la entidad demandada, declarando la incompetencia del orden social de la jurisdicción para conocer de la cuestión litigiosa planteada y remitiendo a las partes procesales a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativo si a sus respectivos Derechos interesa.

**27.7.- Sentencia núm. 447/2024 de 9 de Octubre de 2024, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento sobre Despdos/Ceses 0000068/2024 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* y Comisiones Obreras de Castilla y León sobre despido. La actora ejercita una acción dirigida a que se declare improcedente el despido de la trabajadora al entender que tiene condición de indefinido no fijo, o subsidiariamente se le reconozca el derecho a percibir una indemnización por la extinción de su relación de 20 días de salario por año trabajado.**

Y por la que se **FALLA** desestimar la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación provincial de Burgos a quien absuelvo de las pretensiones de la demanda.

**27.8.- Sentencia núm. 00398/2024 de fecha 4 de Octubre de 2024, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento sobre derechos fundamentales 0000720/2024, interpuesto por D. \*\*\*\*\*, contra la Diputación Provincial en la que presta servicios con la categoría profesional**

de Auxiliar de Enfermería. El actor invoca vulneración de su derecho fundamental a la libertad sindical al denegar el actor injustificadamente, los días de crédito sindical a los que tenía derecho por su condición de miembro del comité de empresa, interesando el abono de una indemnización por daños morales por importe de \*\*\*\*\* euros.

Y por la que se **FALLA** estimar la demanda interpuesta por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial, declarando la existencia de vulneración del derecho fundamental a la libertad sindical, al denegarle los días de crédito sindical solicitados, condenando a la demandada al abono de una indemnización en concepto de daños morales por importe de \*\*\*\* euros.

**27.9.- Sentencia núm. 00411/2024 de fecha 10 de Octubre de 2024, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 0000491/2023 interpuesto por el Sindicato único de Trabajadores de Burgos CGT y D<sup>a</sup> \*\*\*\*\***, contra la Diputación en la que presta servicios como Limpiadora en la Residencia de Ancianos Fuentes Blancas, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con una antigüedad de 23 de Febrero de 2022, a tiempo parcial de 798,45 horas anuales, percibiendo \*\*\*,95 euros brutos. Se interesa en la demanda que se abone a la trabajadora la cantidad de \*\*\*,50 euros al entender que no le han abonado las vacaciones correctamente, reclamando la parte proporcional de los tres meses en los que trabajó a jornada completa.

Y por la que se **FALLA** estimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a quien condeno a abonar a la actora la cantidad de \*\*\*,50 euros, más el interés legal por mora en el pago del salario.

**27.10.- Sentencia núm. 00758/2024 de fecha 3 de Octubre de 2024, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Social núm. 1) de Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 657/2024 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\***, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, contra reclamación sobre despido. La sentencia de instancia estima la demanda en su petición subsidiaria declarando que la actora tenía la condición de indefinida no fija en el momento de la válida extinción de su contrato y condena a la entidad demandada a indemnizarle con la cantidad de \*\*\*\*,24 euros, en concepto de indemnización por extinción de contrato y frente a ella se alza en suplicación la Sra. \*\*\*\*\* con tres motivos basados en el art. 193 de la LRJS.

Y por la que se **FALLA** desestimar parcialmente el recurso de suplicación de D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Sentencia de 17/6/24 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en virtud de demanda promovida frente a la Diputación y en consecuencia, revocamos parcialmente la citada resolución en

el sentido de condenar al organismo demandado a abonar a la actora la cantidad de \*\*\*\*,13 euros, manteniendo en lo demás dicha sentencia. Sin costas.

**27.11.- Sentencia núm. 772/2024 de fecha 10 de Octubre de 2024, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo social núm. 1) de Burgos, recaída en Recurso de suplicación núm. 676/2024 interpuesto por la Diputación Provincial, frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, en autos núm. 264/2024, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* en reclamación sobre despido.** Estimada parcialmente demanda en reclamación por despido se articula recurso de suplicación por la representación Letrada de la Diputación Provincial de Burgos con un único motivo destinado a la censura jurídica, impugnando el recurso la letrada de la trabajadora.

Y por la que se **FALLA** desestimar el recurso de suplicación interpuesto por el Letrado de la Diputación provincial, frente a la sentencia de fecha 4 de Julio de 2024 del Juzgado núm. 3 de Burgos en autos número 264/2024, iniciados en virtud de demanda de despido interpuesta por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* frente a la citada entidad recurrente. Con condena en costas a la Excm. Diputación Provincial.

**27.12.- Sentencia núm. 177/2024, de fecha 28 de Septiembre de 2024, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 1<sup>a</sup>) de Burgos, recaída en rollo de apelación núm. 119/2024 interpuesto por el Sindicato Comisiones Obreras de Castilla y León, contra la sentencia de fecha 5 de Abril de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo núm. 2 de Burgos en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 3/2023, por el que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto.** Se impugna la sentencia que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato comisiones Obreras de Castilla y León contra la Resolución por la que se aprobaba definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Burgos, aprobada definitivamente por del Pleno de la entidad en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2023 y publicado BOP núm. 216 de 16 de Noviembre de 2023.

Y por la que se **FALLA** desestimar el recurso de apelación núm. 119/2024, interpuesto por el sindicato Comisiones Obreras de Castilla y León, contra la sentencia de fecha 5 de Abril de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos en procedimiento de derechos fundamentales núm. 3/2023, por la que se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León contra las resoluciones con imposición de costas a la parte demandante. Con imposición de costas a la parte demandante.

**27.13.- Sentencia núm. 00176/2024, de fecha 3 de Octubre de 2024, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª) de Burgos, recaída en rollo de apelación núm. 47/2024, a instancia de la Diputación Provincial, contra D. \*\*\*\*\* quien solicitaba en instancia la ejecución de la sentencia dictada por el TSJ para que se le abonaran los salarios pendientes entre la fecha en que debió tomar posesión (1/8/2021) y la efectiva posesión como funcionario el 1 de febrero de 2024.**

Y por la que se **FALLA** desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Diputación Provincial frente al auto de 19 de Abril de 2024, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 el cual confirmamos y todo ello sin imposición de costas.

#### **28.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los ochenta y tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE**

**LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Borja Suárez Pedrosa**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**